

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1606**  
CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1967



---

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1606  
13 de noviembre de 1967

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR  
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones  
15112

ACTA DE LA SESIÓN N.° 1606<sup>1</sup>

13 de noviembre, 1967

CONTIENE:

| Artículo                                                                                                                                                                                                      | Página |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1.- <u>JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.</u>                                                                                                                                                                        | 5      |
| 2.- <u>CSUCA solicita autorización para efectuar un Seminario de Administración Universitaria y Formulación de Proyectos de Desarrollo en la Universidad de Costa Rica, financiado por el BID.</u>            | 6      |
| 3.- <u>FACULTAD DE DERECHO Nombramiento de los Coordinadores de las Carreras de Ciencias de la Comunicación Colectiva y de Ciencias Políticas.</u>                                                            | 7      |
| 4.- <u>SEÑOR VICE RECTOR Informa que la Sra. María Eugenia Dengo de Vargas fue reelecta como Decana de la Facultad de Educación.</u>                                                                          | 9      |
| 5.- <u>DEPARTAMENTO LEGAL se pronuncia con respecto al problema existente entre la Universidad de Houston y la Facultad de Ingeniería.</u>                                                                    | 9      |
| 6.- <u>Aprobación del acta N° 1603. Discusión acerca del recurso de apelación presentado por el Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.</u>                                             | 10     |
| 7.- <u>FACULTAD DE MEDICINA invita a los señores Miembros del Consejo Universitario a la inauguración del Auditorio de esa Facultad.</u>                                                                      | 20     |
| 8.- <u>FACULTAD DE MEDICINA solicita permiso para celebrar en sus instalaciones la Primera Jornada de Evaluación de las experiencias médicas en la aplicación de métodos para el control de la natalidad.</u> | 20     |

---

<sup>1</sup> La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- 
- |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 9.-  | <u>Se aprueban las actas N° 1604 y 1605 sin ninguna observación.</u>                                                                                                                                                                                                                                                 | 21 |
| 10.- | <u>FACULTAD DE INGENIERÍA propone el nombramiento del Ing. Eduardo Guillén Acuña como profesor extraordinario de tiempo completo en el Departamento de Ingeniería Mecánica.</u>                                                                                                                                      | 21 |
| 11.- | <u>JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE PATRIMONIOS Y JUBILACIONES envía nota con los acuerdos tomados por ella en su sesión ordinaria N.º 490 relacionados con el Proyecto de Ley para crear la “Junta Administradora del Fondo de Ahorro, Préstamo y Vivienda de la Universidad de Costa Rica”.</u>                   | 23 |
| 12.- | <u>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA, JUSTICIA Y GRACIA envía carta relacionada con los canales que han sido asignados para la televisora universitaria.</u>                                                                                                                                                        | 25 |
| 13.- | <u>FACULTAD DE MEDICINA propone el nombramiento de los Profesores Dr. Julio Capra C. y Dr. Rafael Ruano R. como docentes Ad-Honorem en las cátedras de Medicina y de Medicina Preventiva</u>                                                                                                                         | 27 |
| 14.- | <u>FACULTAD DE MEDICINA solicita permiso para efectuar a su acto de graduación de fin de curso separada de las otras Facultades universitarias.</u>                                                                                                                                                                  | 28 |
| 15.- | <u>SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO. Acuerdo tomado en su sesión N° 33-67, artículo 10.</u>                                                                                                                                                                                                                                | 31 |
| 16.- | <u>SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO. Acuerdo N° 6 tomado en su sesión N° 33-67.</u>                                                                                                                                                                                                                                        | 33 |
| 17.- | <u>DEPARTAMENTO DE REGISTRO comunica en método de trabajo que seguirá la Oficina Central de Horarios para el próximo curso académico y solicita la colaboración de los señores Decanos para llevar a cabo el programa de la manera más eficiente.</u>                                                                | 34 |
| 18.- | <u>FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA solicita permiso para impartir clases por siete días más a partir de la fecha límite que señala el Calendario como final de lecciones, con el objeto de que contemplen el programa completo los profesores atrasados a causa de la huelga que se efectuó en esa Facultad durante el</u> | 35 |

segundo semestre.

- |      |                                                                                                                                                                                                                                                  |    |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 19.- | <u>ANEXO N° 1. Se incluye como anexo N° 1 de esta acta, la nota enviada por la Comisión de Calendario relacionada con los acuerdos tomados por ellos en la reunión celebrada para conocer algunas recomendaciones del Consejo Universitario.</u> | 36 |
| 20.- | <u>ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD SANTA MARIA LA ANTIGUA envían nota de agradecimiento a la Universidad de Costa Rica por las atenciones recibidas durante su permanencia en el país.</u>                                                         | 36 |
| 21.- | <u>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA envía nota relacionada con los Estudiantes Generales.</u>                                                                                                                                                             | 37 |
| 22.- | <u>FACULTAD DE INGENIERÍA envía su opinión con respecto a los Estudios Generales.</u>                                                                                                                                                            | 37 |
| 23.- | <u>ANEXO N° 2. Se incluye el acta N° 24 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas.</u>                                                                                                                        | 41 |
| 24.- | <u>ANEXO N° 3. Se incluye el acta N° 77 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.</u>                                                                                                                                                         | 42 |

Acta de la sesión N° 1606, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, a las ocho de la mañana con veinticinco minutos. Con la asistencia del señor Vice-Rector en ejercicio, Dr. Otto Jiménez Quirós quien preside. Del Lic. Carlos A. Caamaño, Secretario General a.i.; de los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. Carlos José Gutiérrez, Dr. Gil Chaverri, Licda. Maria E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Raymond Pauly. De los señores Vice-Decanos Lic. Eduardo Lizano y Lic. Tillman Brünker. De los Representantes Estudiantiles, señores Carlos Salazar y Fernando Berrocal. Del señor Auditor Lic. Mario Jiménez Royo y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

#### ARTÍCULO 01.

Se recibe al juramento de estilo a los siguientes graduados:

Garrett Arturo Britton Riley, Ingeniero Agrónomo

Marco Antonio Tioli Ávila, Ingeniero Civil

María Cecilia Rodríguez Monge, Licenciada en Geografía e Historia.

Álvaro Avilés Vargas, Prof. de Segunda Enseñanza en Física

Teresa González González, Licenciada en Ciencias Económicas y Sociales,  
con especialización en Administración de  
Negocios.

Otto Alfredo Salas Aguilar, Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales, con  
especialización en Administración Pública.

Ruth Mora Rodríguez, Doctora en Cirugía Dental

Rafael Antonio Castro Silva, Notario

Jorge Umaña Rodríguez, Notario

Luis Fernando Moya Mata, Notario

Arnoldo Segura Rodríguez, Notario

Asimismo se juramentó e incorporó a los señores:

Jorge Isaaac Martínez Soto, Optometrista, Instituto Politécnico Nal. México

Gerardo Armando Balma Esquivel, Guillermo Ruiz Castro y Rafael Angel Sequeira Ramírez, Ingenieros Mecánico Electricista, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México.

Comunicar: Registro, Colegio, Corte, Interesados, Titulo.

## ARTÍCULO 02.

El señor Vice-Rector da lectura a la carta enviada por el Ing. Edgardo Sevilla, Secretario General del CSUCA que dice en su parte conducente así:

“Estimado señor Vice-Rector:

Tengo el gusto de dirigirme a usted con el objeto de comunicarle que existe la posibilidad de que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) financie en el mes de julio de 1968, un Seminario de Administración Universitaria y Formulación de Proyectos de Desarrollo, el cual tendría una duración de tres semanas y en el que participarían cuatro delegados por cada una de las universidades miembros del CSUCA: El Secretario General, el Director de la Oficina de Planificación, el Decano de la Facultad de Agronomía y un representante más escogido por el Rector.

Por la presente deseo indagar la posibilidad de que la Universidad de Costa Rica pudiera aceptar la sede de la reunión, y por lo tanto, ser copatrocinadora de la misma junta con el CSUCA, el BID y el IICA. Deseo aclararle desde ya, que esto no implicaría ninguna clase de gastos para esa Universidad, ya que el BID asumiría la financiación total.

Agradezco de antemano la atención que preste a la presente y mientras tanto, aprovecho la ocasión para saludar a usted con toda consideración y aprecio,

f) Edgardo Sevilla Idiaquez  
Secretario General.”

El Dr. Jiménez destaca la importancia de esta reunión y de los temas que en la misma se van a tratar, y aclara que no significará erogación alguna de parte de la Universidad. Pueden asistir como representantes de esta Casa de Estudios a las reuniones los funcionarios que en la carta se mencionan y como cuarto participante el Director del Departamento de Desarrollo.

En vista de las razones anteriores, se acuerda aceptar la solicitud presentada por el CSUCA y comunicarlo así a las entidades correspondientes para los efectos del caso. Como representantes de la Universidad de Costa Rica en la reunión mencionada asistirán: el señor Secretario General, el Director Administrativo, el Decano de la Facultad de Agronomía y el Director del Departamento de Desarrollo.

Comunicar: CSUCA, interesados, DAF., Ps.

### ARTÍCULO 03.

El señor Vice-Rector recuerda que debe procederse al nombramiento de los coordinadores de las Carreras de Ciencias Políticas y Ciencias de la Comunicación Colectiva.

Con respecto al coordinador de la Carrera de Ciencias Políticas, el Lic. Carlos José Gutiérrez dice que existe una recomendación presentada por la Comisión que realizó el estudio de su creación, para que se nombre al Dr. Alfonso Carro Zúñiga, quien ha manifestado su deseo de aceptar el cargo. El Dr. Carro fue quien planteó inicialmente el documento que sirvió de base para el primero de los estudios que se llevaron a cabo alrededor de esta Carrera y fue presentado, a manera de ponencia, en el Segundo Congreso Universitario. Ante la posibilidad de ser nombrado para este puesto, hizo un viaje a los Estados Unidos durante los meses de setiembre y octubre, aprovechando una invitación de tipo personal que el Departamento de Estado le hiciera, para estudiar y familiarizarse con los distintos tipos de estructura hacia los Departamentos de Ciencias Políticas de universidades estadounidenses. Es un distinguido profesor de la Escuela de Derecho desde hace muchos años; destaca

otros méritos personales e intelectuales del Dr. Carro y expresa que lo considera altamente calificado para ese cargo. En cuanto al Coordinador de la carrera de Ciencias de la Comunicación Colectiva, no fue él sino el señor Rector Prof. Monge Alfaro, quien propuso el nombre del Lic. Alberto Cañas para desempeñar este puesto, en vista de sus cualidades personales e intelectuales además de la experiencia que posee en el campo del periodismo.

El señor Vice-Rector recuerda que estos nombramientos serán provisionales, mientras se organizan las dos carreras, ya que una vez que su cuerpo de profesores esté formado ellos serán quienes nombren a su Director en forma permanente. La opinión que se pidiera a la Asociación de Periodismo Costarricense hace ya unos meses, no ha sido contestada por lo que, en vista de que no se presentan otros nombres somete a votación los nombramientos en cuestión con los candidatos que han sido presentados, y se obtiene el siguiente resultado:

Para Coordinador de la Carrera de Ciencias Políticas

Dr. Alfonso Carro Zúñiga:

12 votos y  
1 en blanco

Para Coordinador de la Carrera de Ciencias de la Comunicación Colectiva

Lic. Alberto Cañas Escalante:

9 votos y  
4 votos en blanco

De acuerdo con el resultado de la votación, se nombra provisionalmente a los señores Profesores Dr. Alfonso Carro Zúñiga y Lic. Alberto Cañas Escalante, respectivamente, como coordinadores de las Carreras de Ciencias Políticas y Ciencias de la Comunicación Colectiva. Estos nombramientos rigen a partir del 15 de noviembre del presente año.

Comunicar: Interesados, Personal, DAF., Registro.



#### ARTÍCULO 04.

El señor Vice-Rector pone en conocimiento de los señores Miembros del Consejo Universitario que la Licda. Maria E. Dengo de Vargas fue reelecta como Decana de la Facultad de Educación para un nuevo periodo.

Se acuerda darle un voto de aplauso por la muy merecida distinción.

-----

El Dr. Gil Chaverri ingresa a las ocho de la mañana con treinta y cinco minutos.

-----

#### ARTÍCULO 05.

Se da lectura al informe del Departamento Legal que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

En referencia a la comunicación N° DAC-905-67, de 17 de octubre de 1967, concerniente a los acuerdos tomados por la Facultad de Ingeniería en torno al programa Refinadora-Universidad Houston, me permito manifestarle que este Departamento Legal considera como impecable todo lo actuado por la Facultad de Ingeniería sobre el particular, ya que está dirigido a Defender los intereses de la Universidad de Costa Rica.

Como se explica en dichos documentos, la resolución del contrato era a todas luces inconveniente, por lo que procedía y procede una protesta por la forma desusada con que la Universidad de Houston ha tratado este asunto.

Atentamente,  
f) Francisco Morelli”

El Ing. Walter Sagot pregunta, que oportunidad tiene la Universidad no solamente de protestar, sino de intervenir en forma positiva para que la Universidad

de Houston no proponga egresos que están fuera de los programas de trabajo?<sup>2</sup> Lo hace porque esos señores están abusando, nombran funcionarios que devengan salarios muy altos y cuyo trabajo se reduce al mínimo, así como otras irregularidades.

El señor Vice-Rector dice que ya el Departamento Legal conoce y está de acuerdo con la actuación de la Facultad de Ingeniería. Sugiere que se integre una comisión con el Ing. Sagot, el Lic. Mario Jiménez Royo y el Director del Departamento Legal para que elaboren un informe suscinto en el que pueda estipularse la posición de la Universidad de Costa Rica ante este asunto.

El Lic. Carlos José Gutiérrez considera conveniente que se haga un planteamiento de la situación a la Refinadora Costarricense de Petróleo, ya que siendo ellos quienes pagan los fondos de este programa, deben conocer de las anomalías que los administradores por parte de la Universidad encuentran en este asunto, ésto aparte de la protesta que se impone presentar.

El señor Decano de la Facultad de Ingeniería recuerda que se había nombrado una Comisión Mixta compuesta por el Director del Departamento de Química, el Lic. Carlos A. Caamaño, el Lic. Jorge Baudrit, un representante estudiantil y él, quienes podrían, junto con el señor Auditor que conoce perfectamente la situación, efectuar el informe que sugiere el señor Vice-Rector, tomando en cuenta la sugerencia del señor Decano de la Facultad de Derecho.

Se acuerda enviar las recomendaciones anteriores a la Comisión Mixta para que elabore un informe al respecto, que será conocido por el Consejo Universitario a la mayor brevedad.

Comunicar: Miembros Comisión.

## ARTÍCULO 06.

Se somete a aprobación el acta N° 1603.

---

2 Signo de interrogación se incluye sólo al cierre.

Con respecto a la revisión planteada por el Dr. Chaverri al artículo 8, el señor Vice-Rector sugiere que voten si se acepta o no el recurso de apelación mencionado.

Se acepta por unanimidad.

El Dr. Gil Chaverri hace uso de la palabra para decir que la petición que se está estudiando tiene un carácter algo particular para la Escuela de Derecho. Están pidiendo un cambio al Estatuto Orgánico que varía fundamentalmente la organización de la Universidad, cuando ellos son los estudiantes que menos tiempo deben asistir a lecciones en Ciencias y Letras. Si es así para ellos, más sería se presenta la situación para jóvenes de otras carreras, quienes deben cursar como mínimo dos años en la Facultad Central. Si la modificación se acepta se generaliza la medida y se van a desconocer entonces muchas asignaturas que se imparten en Ciencias y Letras. No está de acuerdo en que se varíe el Estatuto Orgánico ni para los petentes, con menos razón para la carrera profesional, pues no se pueden separar de lo que constituye la formación integral de un individuo. Esta situación constituye un demérito para la Facultad de Ciencias y Letras. Si el asunto es tan particular, debe buscarse una solución interna, particular para Derecho, sobre todo si uno de los aspectos que más les preocupa es el de que se les exima del examen de graduación.

El Lic. Carlos José Gutiérrez repite las razones por las cuales los estudiantes de Derecho hicieron el planteamiento, ello con el objeto de que fueran conocidas por los señores Miembros del Consejo que no estuvieron presentes en la sesión N° 1603. Agrega luego que la reforma excluye no a los estudiantes específicos sino a los estudios generales que se reciben en Ciencias y Letras, ya que si tienen como fin dar una cultura general a los jóvenes universitarios, nada tienen que ver con la vocación definida del individuo de su carrera profesional. La calificación de esas asignaturas no puede pesar en la distinción que el estudiante puede obtener a través de sus años de estudio.

El Ing. Walter Sagot recuerda la fórmula sugerida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, o sea que internamente se solucione el problema en Derecho, eximiendo a los estudiantes de presentar su examen de grado si obtienen buen promedio, así como otros estímulos en sus años de estudio. No está de acuerdo en reformar el Estatuto Orgánico tomando una medida que favorece

únicamente a las Escuelas que tiene ese requisito de graduación. Si es una función específica de esa y otras pocas Facultades, no debe reformarse el Estatuto Orgánico y cambiar el sistema para todos. No puede efectuarse un cambio tan radical que signifique ventaja para Derecho, Ciencias Económicas y Agronomía, cuando lo que tienen es un régimen anticuado. Está de acuerdo en que debe estimularse a los graduados universitarios, pero para otorgarles una Graduación de Honor deben ser excepcionales en toda su carrera. Le sorprendió la actitud del Representante Estudiantil señor Berrocal en la sesión pasada, cuando se abstuvo de votar por solidaridad con los estudiantes de Derecho, cuando en realidad su compromiso no es con ellos sino con la Universidad.

El Lic. Carlos José Gutiérrez señala que respeta profundamente las razones que han movido a otras Facultades para eliminar el requisito de examen de incorporación en sus graduaciones, pero rechaza el cargo del Ing. Sagot de que por mantenerlo sean anticuados. No se extiende más en este asunto por cuanto no es lo que está en discusión en estos momentos. Cree en la necesidad de hacer una evaluación general del estudiante una vez que termina sus años de estudio, así como en la demostración de su capacidad de investigación al elaborar una tesis. La reforma que se está efectuando en estos momentos en la Escuela de Derecho tiende a fomentar los hábitos de investigación, de manera que considera conveniente mantener esos puntos. Con respecto al asunto que está en discusión, aclara que no se han referido a las materias específicas que sí tienen una buena influencia en la carrera, sino que la reforma que se propone es aplicable únicamente a los estudios comunes; si así no se entiende la redacción propuesta, pueden modificarse para que quede bien claro el punto.

El Dr. Gil Chaverri dice que las palabras expresadas por el Lic. Gutiérrez cambian fundamentalmente el espíritu de la proposición, ya que claramente se entiende ahora que lo que se desea es eliminar las asignaturas que se imparten en Ciencias y Letras. Pregunta qué harían los estudiantes de profesorado, donde un ochenta por ciento de las asignaturas que cursan las reciben en la Facultad Central. No tendrían ellos nunca oportunidad de ser graduados de honor?<sup>3</sup> O, se tomarían en cuenta únicamente las pocas asignaturas que llevan en la Facultad de Educación? Si la Facultad de Derecho modifica la proposición lo que debe hacerse es rechazar la

---

<sup>3</sup> Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre. Se respeta la transcripción original.

original y esperar a que se presente la nueva. Agrega que los Estudios Generales que se quieren eliminar de éste cómputo, son mal juzgados y así ha sido siempre; para borrar ese criterio se permite presentar el índice de promoción del curso académico 1966, el cual ascendió al 80% del total de alumnos matriculados, de manera que con este resultado se demuestra que no son difíciles las asignaturas que en ese ciclo se imparten. Hace hincapié en la importancia de crear un periódico universitario donde se den esta clase de informaciones, para evitar conceptos erróneos.

El Lic. Carlos José Gutiérrez dice que la nueva redacción que se propone se refiere a la formación profesional, tomando en cuenta todas las asignaturas que se necesiten para completar la carrera.

El Ing. Walter Sagot señala que tal y como lo presenta el Lic. Gutiérrez, no está especificado en la redacción propuesta, la cual debe variarse de manera que diga que las asignaturas de Estudios Generales no se tomarán en cuenta a la hora de determinar una graduación de honor”.

Se da lectura a la redacción propuesta por la Comisión Determinativa de Reglamentos que dice:

“Todo alumno de las Escuelas Universitarias que gane el o los cursos que hubiere seguido, obteniendo una nota promedio no será el que resulte de las notas obtenidas únicamente en la Escuela profesional correspondiente”.

Se somete a votación si se acepta o no lo propuesto por la Comisión de Reglamentos.

Se pronuncian a favor: los señores Carlos Salazar, Lic. Carlos A. Caamaño, Dr. Otto Jiménez. Total 3 votos.

Se pronuncian en contra:

Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. Eduardo Lizano, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. Maria E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar

Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Lic. Tillman Brünker, Dr. Raymond Pauly, Total: once votos.

De acuerdo con el resultado de la votación, se rechaza la redacción propuesta por la Comisión Determinativa de Reglamentos para reformar el artículo 90 del Estatuto Orgánico.

Razonan su voto:

El Lic. Carlos José Gutiérrez dice que considerando la posibilidad de hacer una aclaración, no está de acuerdo con la propuesta presentada.

El Lic. Carlos A. Caamaño dice que de la redacción se desprende claramente que deben tomarse en cuenta únicamente las materias que integran la carrera profesional, lo que le parece conveniente, por lo que vota a favor de la moción.

El señor Carlos Salazar dice que en la ocasión anterior cuando se sometió a votación este mismo asunto, uno de los representantes estudiantiles votó a favor y otro se abstuvo. El acepta la redacción tal como está presentada en vista de la situación especial en que se encuentra. Aclara que la abstención del señor Berrocal se debió a que como Representante Estudiantil debe velar por los intereses de los estudiantes aún cuando sabe que tiene compromiso con la Universidad.

-----

El Dr. Rodrigo Gutiérrez propone una moción en el sentido de que cada Escuela individualmente reforme su reglamento en ese sentido, cada uno de los cuales sería sometido a la Comisión Determinativa de Reglamentos para su aprobación.

-----

El señor Fernando Berrocal ingresa a la sala de sesiones a las nueve de la mañana con treinta minutos.

-----

El señor Vice-Rector dice que en orden de presentación, se debe votar la moción que propone una nueva redacción al último párrafo de la propuesta de la Comisión Determinativa de Reglamentos, que dice: "Dicho promedio será el que resulte de las notas obtenidas en las materias de la formación profesional correspondiente".

El Lic. Oscar Ramírez considera que siempre queda ambigüo el artículo, porque es difícil para ciertas Facultades determinar claramente hasta qué grado una materia es profesional o no. Recuerda que existe un reglamento de cátedras que pertenecen a las Facultades y Departamentos: en él se dividen las asignaturas en A, B y C. Las C son las que se imparten únicamente en la Escuela Profesional; las B son las que se imparten en un Departamento pero son bastante profesionales, de manera que la Facultad tiene derecho a fijar su programa. A la hora de definir la nueva redacción, si se usa ésa nomenclatura puede precisarse un poco más y decirse que las cátedras B y C sí se tomarán en cuenta a la hora de definir si un joven tiene o no matrícula de honor, e ignorar las de tipo A. Con esto se podría suprimir los problemas que se presentarían por falta de claridad en el Estatuto Orgánico.

El Lic. Eduardo Lizano considera que se tiene en discusión dos puntos completamente diferentes. Una cosa es la graduación de honor en la Universidad de Costa Rica y otra son los requisitos que ciertas escuelas piden para graduarse. Por su parte considera que la graduación de honor es realmente un honor que confiere la Universidad al alumno por todas las materias que en ella se imparten y esto debe quedar incólume. Le parece razonable que las Escuelas que así lo deseen, modifiquen internamente los requisitos de graduación. No está de acuerdo con la moción que presenta el Dr. Gutiérrez ya que modifica completamente la graduación de honor en la Institución.

El Lic. Carlos José Gutiérrez considera más importante que un estudiante obtenga graduación de honor a que se lo exima de presentar su examen de grado y la presentación de la tesis. La distinción debe hacerse tomando en cuenta el rendimiento del estudiante en su formación profesional.

El Dr. Chaverri destaca que se discute ahora una proposición diferente la cual, como modificación al Estatuto Orgánico, debe ser votada dos veces antes de su publicación en el Diario Oficial. En cuanto a los cursos de Estudios Generales,

agrega, que estos no están ideados para enfrentar al estudiante con sus otros intereses, sino que más bien están adaptados a esos mismos intereses; de manera que Fundamentos de Matemáticas por ejemplo no está al nivel de los que van a estudiar las Matemáticas como carrera sino que se imparte especialmente para los que siguen el área de Ciencias Sociales; en general estos cursos inician al estudiante en la cultura general dándole nociones panorámicas del saber; no es cierto que se enfrenta al individuo contra su vocación. Se les califica no por la velocidad con que puedan resolver un problema sino por lo que, con su mentalidad hacia otros campos puedan hacer al respecto. Sugiere nuevas fórmulas para resolver el problema: que se varíe el sistema para que el promedio sea superior a 9% pero que ninguna asignatura sea aprobada con nota inferior a 8, o bien destacar una nueva categoría de “alumno distinguido”. Está de acuerdo en que se modifique la tabla de valores, pero no debe separarse las asignaturas en la Universidad.

El Lic. Carlos José Gutiérrez expresa que todas las proposiciones hechas ahora caben dentro de la modificación propuesta. La clasificación de asignaturas profesionales debe hacerse en cada Facultad, ya que el Estatuto Orgánico no es una reglamentación de casos específicos.

El Dr. Jiménez propone que se vote la moción que señaló anteriormente agregándole que las materias profesionales podrán ser determinadas por cada Escuela Profesional en consulta con Ciencias y Letras.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras dice que esta es una proposición nueva que modifica el Estatuto Orgánico y que modifica también los planes de Ciencias y Letras por lo que debe conocerla el Consejo Directivo para que emita su criterio al respecto.

El Lic. Gutiérrez dice que la diferencia que hay entre proposición y la anterior es de forma y no de fondo. Recuerda los pasos que se han seguido en la discusión de este asunto a través de varias sesiones. Ha surgido una objeción que consideró válida, por lo que se plantea ahora una modificación para superarla. Con las conversaciones que se han tenido están ya los puntos suficientemente claros como para votar la moción presentada por el señor Vice-Rector.



El Dr. Gil Chaverri propone una moción de orden para que, como atención a la Facultad de Ciencias y Letras, se envíe este asunto a conocimiento del Consejo Directivo.

Al señor Vice-Rector le parece correcta la moción presentada.

Considera que también debe conocerse la nueva opinión que la Comisión Determinativa de Reglamentos tenga del asunto por lo que deben solicitarle también una nueva redacción al artículo 90 del Estatuto Orgánico.

El Lic. Carlos José Gutiérrez dice que tratándose de una cuestión de cortesía acepta la moción, pero pide que estos informes sean conocidos en la próxima sesión del Consejo Universitario.

El señor Fernando Berrocal opina que también debe conocerse la opinión del Consejo Asesor de la Facultad de Derecho; debe preguntárseles también si están de acuerdo en introducir en su Reglamento un artículo que disponga que un alumno con calificaciones de honor en su carrera profesional puede ser eximido del examen de grado.

El señor Carlos Salazar cree que todas las Facultades deben opinar sobre este asunto puesto que concierne a todos como Institución.

El Lic. Carlos José Gutiérrez no está de acuerdo con que se envíe a consulta de todas las Facultades porque sabe que si esto se hace se “enterraría” la petición de los Estudiantes de Derecho. Si los miembros del Consejo tiene conciencia clara de lo que se discute deben pronunciarse de una vez. Las posposiciones pueden utilizarse como recursos tácticos pero ya este asunto se ha discutido bastante.

El Dr. Jiménez presenta una moción de orden en el sentido de que definan si se vota ahora la modificación propuesta o si se difiere para dentro de una semana, tomando en cuenta para esa otra ocasión la opinión de las Facultades de Ciencias y Letras, de Derecho y de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

El Lic. Oscar Ramírez considera que las palabras del señor Salazar son muy razonables puesto que la modificación propuesta involucra a todas las Facultades.

Sin embargo no le parece que sea el caso en esta oportunidad, porque no se ha variado el fondo medular del asunto y por lo tanto puede votarse de una vez. Los argumentos que Ciencias y Letras podría aportar van a ser los mismos que tiene ahora. No acepta el criterio de cortesía para estar de acuerdo con que se envíe a estudio de la Escuela de Ciencias y Letras pues sabe que ninguno de sus miembros se va a resentir porque no se les consulte de nuevo este punto.

El Ing. Walter Sagot no puede entender porqué razón consideran que las asignaturas de Ciencias y Letras no son parte de la formación profesional. Porqué le dan tan poca importancia a los Estudios Generales?<sup>4</sup> Siguiendo esta línea de conducta están destruyendo el origen de la reforma del año 1957; en ese caso sería mejor que las anulen del programa de estudios puesto que si no son importantes no deben impartirlas.

El señor Berrocal aclara que su proposición no es un recurso legalista para retener la votación. Viendo en forma realista la situación, el problema es de la Facultad de Derecho en cuyo seno debe resolverse. Si los Estudios Generales tienen rango universitario deben tomarse en cuenta para todo y no puede romperse la unidad académica universitaria.

El señor Vice Rector somete a votación la moción de orden presentada y se obtiene el siguiente resultado:

Se pronuncian a favor de que se vote en esta sesión el asunto: Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguese, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. Oscar Ramírez, Ing. Walter Sagot, Lic. Carlos A. Caamaño y Dr. Otto Jiménez. Total: siete votos.

Se pronuncian a favor de que se difiera para la próxima semana:

Dr. Gil Chaverri, Lic. Eduardo Lizano, Licda. María E. de Vargas. Sr. Fernando Berrocal, Sr. Carlos Salazar, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Lic. Tilman Brünker, Dr. Raymond Pauly. Total: ocho votos.

De acuerdo con el resultado de la votación, se acuerda posponer la resolución de este asunto con el objeto de conocer la opinión de las Facultades de Ciencias y

---

4 Signo de interrogación se incluye sólo al cierre.

Letras, de Derecho así como la de la Comisión Determinativa de Reglamentos al respecto con base en los nuevos argumentos presentados en esta discusión.

Los informes deberán ser presentados lo más pronto posible para que sean conocidos en la próxima sesión del Consejo Universitario.

Razona su voto:

El señor Carlos Salazar opina que la consulta debe hacerse a todas las Facultades.

A continuación el señor Vice-Rector somete a votación la moción presentada por el señor Carlos Salazar que propone se envíe este asunto a consulta de todas las Facultades.

Se pronuncian afirmativamente:

Dr. Gil Chaverri, Sr. Fernando Berrocal, Sr. Carlos Salazar, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Lic. Tilman Brünker. Total: cinco votos.

Se pronuncian en contra:

Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguese, Lic. Eduardo Lizano, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. Oscar Ramírez, Ing. Walter Sagot, Dr. Raymond Pauly, Lic. Carlos A. Caamaño, Dr. Otto Jiménez, Licda. María E. Dengo de Vargas. Total: diez votos.

En consecuencia, la moción anteriormente aprobada se declara firme.

Razonan su voto:

El señor Carlos Salazar dice que le duele observar la actitud negativa de los señores Decanos.

El Ing. Walter Sagot se declara en contra porque sabe que hay situaciones prácticas que impiden que una Facultad se reúna con regularidad.

El Dr. Jiménez razona su voto recordando que hace seis meses se envió una consulta a las Facultades relacionada con los Estudios Generales y solamente cuatro han enviado su respuesta.

Con estas observaciones se aprueba el acta N° 1603 con excepción del artículo N° 8 que queda en trámite.

Comunicar: Fac. de Ciencias y Letras, Derecho, Com.  
Determinativa de Reglamentos.

#### ARTÍCULO 07.

El señor Vice Rector comunica a los señores Miembros del Consejo Universitario que hoy a las dos de la tarde se va a inaugurar el Auditorio de la Facultad de Medicina, situado en el lado Este del Hosp. San Juan de Dios, acto al que quedan cordialmente invitados.

El Lic. Tillman Brünker considera lamentable que no se haya avisado con más anticipación ya que no podrá asistir a ese acto tan importante por tener compromisos previamente adquiridos. Ruega que en el futuro esta clase de invitaciones circulen con mayor anterioridad.

Se toma nota.

#### ARTÍCULO 08.

Se conoce la solicitud presentada por el señor Decano de la Facultad de Medicina en la que pide permiso para celebrar en sus instalaciones la Primera Jornada de Evaluación de las experiencias médicas en la aplicación de diferentes métodos para el control de la natalidad. Este acto se llevará a cabo los días sábados en la tarde y domingos todo el día.

El Consejo se manifiesta de acuerdo.

Comunicar: Medicina, D. Administrativa.

#### ARTÍCULO 09.

Se aprueban las actas N° 1604 y 1605 sin ninguna objeción.

#### ARTÍCULO 10.

Se da lectura a la nota enviada por la Facultad de Ingeniería que dice así:

“Muy estimado señor:

Me es grato informarle que la Facultad de Ingeniería, en su Sesión Ordinaria del 26 de Octubre del presente, nombró al Ing. Eduardo Guillén Acuña, profesor extraordinario de tiempo completo en el Departamento de Ingeniería Mecánica.

Al rogarle se sirva presentar este nombramiento en la próxima sesión del Consejo Universitario para su debida consideración, me es grato suscribirme, su muy atento y seguro servidor y amigo.

f) Lic. Víctor M. Segreda  
Secretario.”

El Ing. Walter Sagot aclara que el curriculum del Ing. Guillén ha sido cuidadosamente estudiado; es graduado de la Universidad de Lubumba y va a sustituir a un Profesor de la Universidad de Houston a partir del 1° de noviembre. Su escogimiento obedece en parte a la escasez de técnicos en este campo, y ya se ha observado durante un mes su trabajo considerando la Facultad que es satisfactorio. Se le nombra como profesor extraordinario porque en la de Carrera Docente su Reglamento lo clasificaría como Instructor con un salario muy bajo.

El Dr. Gil Chaverri pregunta por qué razón en el caso del Lic. Claudio González se le contrató con un salario de ¢3000.00 mensuales y al Ing. Guillén se le pagarán ¢2.600.00?<sup>5</sup> Hace la consulta porque está seguro de que en un futuro próximo se

---

5 Signo de interrogación se incluye sólo al cierre.

van a presentar muchos casos como éste y considera necesario determinar de una vez la política que se va a seguir en esas situaciones.

El Lic. Oscar Ramírez y el Lic. Eduardo Lizano consideran necesario que se pronuncien de una vez con respecto a la inquietud presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

El Lic. Carlos José Gutiérrez manifiesta su preocupación porque se nombren profesores fuera de Carrera Docente, ya que todo nuevo elemento debía nombrarse por ese sistema. Como dijo el Lic. Ramírez, si esta situación continúa se van a nombrar solamente profesores extraordinarios. El problema surge porque el sueldo fijado para los Instructores es muy bajo. Cree que deben estudiarse este punto tan importante y buscar soluciones prácticas lo antes posible. Sugiere que se encargue a la Comisión Asesora del Rectorado y a la Comisión de carrera Docente que estudien en conjunto el problema.

El Ing. Walter Sagot cree que es importante elaborar un régimen que regule la aceptación de profesores extraordinarios.

El Dr. Pauly considera que el error estriba en haber eliminado el sistema antiguo de ingreso a la Institución. Si existiera el derecho de acogerse o no acogerse a la Carrera Docente dejando las dos posibilidades, podrían contratar a estos profesores extraordinarios con el régimen anterior. Propone como moción que el Consejo contemple esta situación antes de entrar a discutir el presupuesto del curso académico 1968.

El Lic. Carlos A. Caamaño aclara que no está de acuerdo con el nombramiento del Ing. Guillén, porque le inquieta que personas que se han graduado en Universidades comunistas se integren a la Institución, por las implicaciones que esto puede tener en un futuro cercano.

El Lic. Oscar Ramírez se manifiesta en desacuerdo con las palabras expresadas por el Lic. Caamaño. Una cosa es la actitud de una persona y otra sus valores; mientras se respete el criterio ajeno pueden contratar a cualquier individuo con cualquier credo; una protesta de este tipo estaría muy bien puesta en el caso de que comprobara que el profesor está adoctrinando a sus alumnos pero no antes.

Después de este amplio cambio de impresiones se acuerda, a propuesta de la Facultad de Ingeniería, nombrar al Ing. Eduardo Guillén Acuña como profesor extraordinario de tiempo completo en el Departamento de Ingeniería Mecánica con un sueldo mensual de ¢2.600.00.

El Lic. Caamaño vota en contra del nombramiento y la Sra. Decana de la Facultad de Educación se abstiene de votar.

La Comisión Asesora del Rectorado y la Comisión de Carrera Docente, conjuntamente, estudiarán las inquietudes presentadas por los señores Decanos en relación con este asunto para que presenten su opinión al respecto. El informe será conocido dentro de quince días por el Consejo Universitario.

Comunicar: DAF., Personal, Ingeniería, Auditoría, Com. Asesora y Com. Carrera Docente.

#### ARTÍCULO 11.

Se da lectura a la nota enviada por la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones que dice en su parte conducente así:

“Estimado señor Secretario:

Con el ruego muy atento de que se sirva elevarlos a conocimiento del Consejo Universitario, le transcribo los siguientes acuerdos tomados por la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios, en sesión ordinaria N° 490 del sábado 21 de octubre.

1) Con vista de que el Proyecto de Ley encomendado al señor Decano de Derecho, para que revise su redacción, probablemente no se discuta en el seno de la Asamblea Legislativa, sino hasta mayo del año próximo; la Junta acordó con todo respeto que, el Consejo Universitario tome un acuerdo en el sentido de que la Junta actual, queda designada para continuar con las funciones de dirigir y administrar el Fondo de Ahorro y Préstamo.

2) Que entre tanto se elabora el nuevo Reglamento, en lo aplicable, la Junta se registrará por el viejo Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad de Costa Rica, que aparece publicado en las páginas 135 y siguientes de la edición de Reglamentos de la Universidad.

3) Con todo el respeto que le merece la posibilidad de agregar un artículo transitorio en el Proyecto de Ley que revisa el señor Decano de Derecho, los miembros de la Junta opinan que no es oportuna su inclusión, por las siguientes razones:

a) La Cooperativa del Libro y la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, son organismos diferentes.

b) La Junta tiene más de veinte años de laborar a favor de sus asociados con grandes beneficios. La Cooperativa del Libro, a la que se le augura grandes beneficios también, recién se inicia.

c) La Junta custodia el Fondo de Ahorro y Préstamo. Sus asociados son los únicos que pueden determinar el destino de ese Fondo.”

Con respecto al punto 1) de la carta, el señor Decano de la Facultad de Derecho, con el fin de salvar responsabilidades, aclara que no ha tenido conocimiento del Proyecto de Ley que se menciona.

En vista de la situación presentada, se acuerda recomendar a la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones que efectúe el próximo viernes una reunión a la que asistirá el Lic. Carlos José Gutiérrez para que estudien con conjunto el Proyecto de Ley para crear la “Junta Administradora del Fondo de Ahorro, Préstamo y Vivienda de la Universidad de Costa Rica.”.

Comunicar: Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, Decano Facultad de Derecho.



## ARTÍCULO 12.

Se da lectura a la nota enviada por el Ministerio de Gobernación, Policía, Justicia y Gracia que dice así:

“Señores

Dr. Otto Jiménez Quirós

Vice-Rector de la Universidad de Costa Rica

Lic. Francisco Morelli Cossa<sup>6</sup>

Jefe del Depto. Legal de la Universidad.

Estimados señores:

En relación al atento Oficio SG-1164-67, de fecha 23 de octubre de 1967, en virtud del cual se sirve consultar a este Departamento el número de Canales de Televisión hasta la fecha y a qué personas o empresas han sido adjudicados, así como los Canales que le adjudicarán en definitiva a la Universidad de Costa Rica, me permito manifestarles lo siguiente:

Este Departamento, a fin de poder rendir un informe lo más exacto posible procedió a recavar todos los datos necesarios del Departamento de Control Nacional de Radio, con el siguiente resultado:

“Canal 2: Otorgado a Sociedad Telesistema Nacional, mediante acuerdo N° 266 del 13 de mayo de 1965. Gerente Ingeniero, Carlos Reyes Zamora”.-

“Canal 4: Otorgado a Televisión “Tic Tac”. Acuerdo N° 248 de 21 de julio de 1964. Gerente, Ingeniero, Arnoldo Vargas Vargas.”

“Canal 6: Otorgado a Televisión Canal 6. Acuerdo N° 247 de 21 de julio de 1964. Gerente Mario Sotela Pacheco.”

“Canal 7: Otorgado a Televisión de Costa Rica. Acuerdo N° 89 del 20 de febrero de 1962. Gerente René Picado Esquivel.”

---

6 Léase correctamente como: “Cozza”

“Canal 9: Otorgado a Televisión Canal 9. Acuerdo N° 427 del 17 de junio de 1960. Repetidora del Canal 4, según acuerdo 248 de 21 de julio de 1964”.

“Canal 11: Otorgado a Televictoria S.A., por Acuerdo N° 491 del 22 de agosto de 1967. Gerente Mario Vargas Marugan”.

“Repetidor del Canal 2: Canal 13 Zona de Golfito.

“Repetidora de Canal 4: Canal 9 en Zona donde el Canal 4 no pueda cubrir.

“Repetidora Canal 6”: Canal 13 Zona de Cartago.

Repetidora de Canal 7: Canal 5 Golfito y Limón.

Canal 11 Alfaro Ruiz

Canal 12 Pérez Zeledón.

Ahora, en cuanto a los Canales otorgados a la Universidad de Costa Rica, que son el 3, 8 y 10, se puede apreciar que por la forma en que los demás Canales fueron adjudicados, no es posible ponerlos en funcionamiento en la Zona Metropolitana, debido a que éstos tienen Canales adyacentes muy cercanos que vendrían a interferir sus transmisiones.

Por último, dice el informe, suscrito por el Jefe del Departamento Nacional de Radio, que es muy posible que a la Universidad de Costa Rica se le asigne el CANAL 13, como matriz y como repetidor o repetidores, los Canales correspondientes, de acuerdo con las zonas donde la Universidad necesite repetir.

De esta manera, en la forma más atenta, dejo rendido el informe solicitado, aprovechando la oportunidad para suscribirme con toda consideración y estima.

f) Lic. Jorge Umaña Rodríguez  
Jefe Departamento Legal”

El señor Vice-Rector aclara que como se desprende de la nota, los canales que corresponden a la Universidad son los únicos tres que no han sido ocupados; existe una posibilidad de apelación sobre el canal 11 que es uno de los mejores. El canal 13 que ofrecen a la Universidad no es muy potente, pero con una buena planta se cubriría el área metropolitana; además los canales 3 y 8 servirán como repetidoras y cubrir así la zona Atlántica y la de Guanacaste.

Se acuerda dar un voto de apoyo y encomendar al señor Director del Departamento Legal y el señor Vice-Rector para que se apersonen en el Ministerio de Gobernación y traten de conseguir un mejor canal de televisión para la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: Fco. Morelli y Dr. Jiménez.

### ARTÍCULO 13.

La Facultad de Medicina envía una nota que en su parte conducente dice así:

“Estimado señor Vicerrector:

Por medio de la presente me permito informar a usted que el Consejo Directivo, de esta Facultad, en su sesión N° 24, celebrada el día 25 de octubre anterior, conoció el informe de la Comisión que se había integrado para conocer las solicitudes de Profesores Docentes Ad-Honorem en las Cátedras de Medicina Interna y Medicina Preventiva y acordó por unanimidad el nombramiento de los siguientes médicos:

Dr. Julio Capra Castro - Docente Ad-Honorem. Cátedra de Medicina.

Dr. Rafael Ruano Riesgo - Docente Ad-Honorem. Cátedra de Medicina Preventiva.”

El Consejo se manifiesta de acuerdo con el nombramiento de los señores Profesores Dr. Julio Capra Castro y Dr. Rafael Ruano Riesgo como docentes Ad-Honorem en las cátedras de Medicina y de Medicina Preventiva respectivamente.

Comunicar: Fac. Medicina, DAF., Personal.

#### ARTÍCULO 14.

El señor Vice-Rector da lectura a la siguiente comunicación de la Facultad de Medicina:

“Estimado señor Rector:

Le ruego someter a la consideración del Consejo Universitario el deseo de esta Escuela, para que la ceremonia de graduación de sus estudiantes, se haga por separado de las otras escuelas universitarias.

Las razones para formular esta solicitud las expondré, verbalmente, en la respectiva sesión del Consejo.”

El Dr. Rodrigo Gutiérrez hace uso de la palabra para decir que las razones que han motivado la petición son las siguientes:

1.- que la ceremonia de graduación actual es desordenada, larga y poco lucida. Los profesores no asisten a ella y la mayoría de los graduados no se presentan.

2.- que ya el número de graduados es tan grande que pronto deberá separarse este tipo de ceremonias por Facultades.

3.- que la graduación se hace por lo general en la tercera semana de diciembre, época en la que los estudiantes de Medicina no han terminado aún su internado rotatorio, a pesar de que los demás requisitos han sido cumplidos. Una vez que tienen el título bajo el brazo, tienen la tendencia de abandonar el internado en una época de gran movimiento para los Hospitales por estarse llevando a cabo las fiestas de fin de año.

4.- que se debe introducir el juramento Hipocrático, tradicional en todas las Universidades del mundo, para los estudiantes de Medicina. En los Hospitales se ve al estudiante durante todos sus años de estudio y considera que se necesita un acto de resonancia suficiente como para destacar su graduación.

5.- que considera importante que todas las Escuelas universitarias empiecen a crear cierto grado ceremonial que es muy importante para que los jóvenes recuerden el momento de su graduación como una de las cosas más importantes de su vida.

Destaca además el Dr. Gutiérrez su interés en que el cuerpo de profesores asista al acto de graduación.

Estas son las razones por las que se propone para que se permitan a la Facultad de Medicina separarse de estas actividades. Sugiere que todas las Escuelas adopten este sistema. Por otra parte considera complicado que el Consejo Universitario de lleno asista a todos los actos de graduación, por lo que opina que el Sr. Rector, el Sr. Vice Rector y el Director Administrativo podrían entregar los títulos. Si esto se llevara a cabo se podría hacer también una graduación en julio y otra en diciembre, como lo acostumbran algunas universidades extranjeras.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con las críticas que el Dr. Gutiérrez hace al acto de graduación, pero no cree que la solución que propone sea correcta. Si esta celebración carece de ceremonial no debe suprimirse, sino tratar de eliminar en ella los aspectos de tipo tedioso, como la entrega de títulos en la misma, la cual se podría hacer en cada Facultad; si se autoriza a una Escuela a separarse pronto otras lo van a querer hacer así, y en ese caso sería mejor suprimir el acto oficial. En la Universidad existen muy pocos actos oficiales y éste es uno de ellos; ésta es la razón principal por la que no le parece que deba suprimirse.

El Dr. Pauly se manifiesta en desacuerdo con la idea propuesta. La Facultad de Medicina tiene muchos privilegios que deben suprimirse pues va a llegar a convertirse en una pequeña Universidad dentro de la Institución; y con esto se separaría aún más de las otras Escuelas Universitarias. Está de acuerdo en que se hagan actos de graduación individuales pues se le daría mayor solemnidad, pero esta medida debe tomarse en forma general y no en forma particular como se pretende.

El Dr. Gutiérrez pide disculpas por no haber redactado bien la petición, y aclara que el sentido verdadero de ésta es presentar una sugerencia para que todas las Escuelas hagan sus actos de graduación por separado.

El Lic. Oscar Ramírez dice que las facultades existen porque no queda mas remedio que dividir las en unidades administrativas y técnicas, pero no conviene que se pierda la unidad que se puede realizar a través de ciertos actos que se efectúen como Institución. Sin perjuicio del acto general, pueden hacer las facultades ciertos festejos para sus graduados, ya que una cosa no excluye a la otra. El graduado no ejerce hasta que no esté incorporado al Colegio Profesional, por lo que sugiere que el Juramento Hipocrático se haga en el Colegio de Médicos, evitando de esta manera romper<sup>7</sup> la unidad universitaria.

La Licda. Dengo de Vargas considera que se debe buscar una solución intermedia, ya que muchos de los argumentos presentados por el Dr. Gutiérrez son de peso. Está a favor de que se continúe la unidad institucional, por medio de actos como el de graduación.

El Lic. Carlos A. Caamaño recuerda que muchas veces se ha discutido en el seno del Consejo este asunto. Sugiere que se integre una Comisión con tres Decanos y un Representante Estudiantil para que estudien la forma de dar mayor realce al acto de graduación.

El señor Berrocal señala que los actos tradicionales son importantes en una Universidad, por lo que considera necesario darle al nuestro mayor realce que el que actualmente posee. Las togas que usaban ante los señores Decanos, por ejemplo, le confieren mayor solemnidad y simbolismo. Está de acuerdo con la sugerencia del Lic. Caamaño para que se integre una Comisión, con la recomendación de que trabajen rápido por estar tan cerca la fecha de la graduación, y con el objeto de que sea aplicable para este año.

El Dr. Gutiérrez pide que la Comisión considere la posibilidad de que el acto de graduación se haga en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”.

---

7 Léase correctamente como: “romper”.

El Dr. Pauly está de acuerdo con que se establezca de nuevo la toga, ya que da más solemnidad a la ocasión. Otro error es que para este acto se permite la presencia de gran cantidad de público.

-----

El Lic. Carlos José Gutiérrez se retira a las once de la mañana con veinticinco minutos.

-----

Después de este cambio de impresiones no se acoge la petición de la Facultad de Medicina y se acuerda integrar una Comisión que se encargue de estudiar la forma de dar mayor realce al acto de graduación, con los señores Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. Carlos A. Caamaño, Prof. Rafael Lucas Rodríguez y el Sr. Fernando Berrocal, con la recomendación de que el informe que elaboren sea presentado cuanto antes para que sus sugerencias puedan ser aplicadas al acto final del curso académico 1967.

Comunicar: Miembros Comisión, Medicina.

-----

La señora Decana de la Facultad de Educación se retira a las once de la mañana con treinta minutos.

-----

## ARTÍCULO 15.

El señor Vice-Rector da lectura al acuerdo tomado por la Sub-comisión de Presupuesto en su sesión N° 33-67, artículo 10, que dice así:

“Estimados señores:

La Sub-Comisión de Presupuesto estudió en sesión 33-67, artículo 10, celebrada el 31 de octubre de 1967, un presupuesto extraordinario por la suma de ₡1.591.451.12, el que se divide en las siguientes partes:

1) Partidas de egresos que se financian con la parte final del préstamo del BID:

|                                               |                   |
|-----------------------------------------------|-------------------|
| Servicios Técnicos                            | 68.280.75         |
| Biblioteca (Suscripción de Revistas)          | 136.922.15        |
| Mobiliario Biblioteca (Estantes)              | 60.000.00         |
| Equipo de Publicaciones                       | 166.271.60        |
| (Microfilmadora, coleccionadora, etc.)        |                   |
| Materiales de Laboratorio Química             | 91.619.15         |
| Materiales de Laboratorio Física y Matemática | 59.695.82         |
| Equipo de Laboratorio Química                 | 74.423.27         |
| Equipo de Laboratorio Biología                | 44.314.85         |
| Equipo de Laboratorio Física y Matemática     | <u>674.923.53</u> |
| TOTAL                                         | ₡1.376.451.12     |

2) Se establece la partida de ₡150.000.00 para cubrir el valor de la ampliación de la Estación Experimental. Los fondos se toman del aporte hecho por el Gobierno, según Ley N° 3507 del 31 de mayo de 1965, que se encuentran como un superávit acumulado.

3) Venta de Bonos de la Escuela de Medicina por valor de ₡65.000.00 para cubrir la etapa final de la Construcción del Auditorio en el Hospital San Juan de Dios por ₡25.285.64 y la compra de Mobiliario para el mismo ₡39.714.36"

Se aprueba sin ninguna objeción lo propuesto por la Subcomisión.

Comunicar: Subcomisión de Presupuesto.



## ARTÍCULO 16.

Se da lectura al acuerdo N° 6 tomado por la Subcomisión de Presupuesto en su sesión N° 33-67 que dice en su parte conducente así:

“Estimados señores:

La Sub-Comisión de Presupuesto en sesión N° 33-67, artículo 6, del 31 de octubre anterior, y luego de prolongadas gestiones con la casa Siemens de Centro-América (Costa Rica) Ltda., recibió una oferta que considera satisface a los intereses de la Institución, para ampliar la central telefónica automática en 300 abonados y 5 líneas urbanas más.

El procedimiento que se va a seguir con relación a lo anterior es el mismo que se empleó cuando se compró la parte de la central que está en servicio.

El costo del equipo propiamente asciende a la suma de \$21.015.00, cuya cancelación deberá hacerse de la siguiente forma, de conformidad con un plan propuesto por la Subcomisión de Presupuesto y aceptado por la Casa Siemens:

|      |                                   |
|------|-----------------------------------|
| 1968 | \$5.253.75 amortización           |
| 1969 | 7.482.65 amortización             |
| 1970 | 6.816.74 amortización e intereses |
| 1971 | 3.254.70 amortización e intereses |

El costo de la mano de obra para la instalación de esa ampliación y entrega en perfecto funcionamiento, es de ₡29.800.00.

Esta propuesta se somete a consideración del Consejo Universitario, para su estudio y aprobación, si no encuentra inconveniente para ello, con el objeto de solicitar la autorización respectiva a la Contraloría General de la República, el tenor del artículo 111 de la Ley de Administración Financiera.”

Se aprueba sin ninguna objeción lo sugerido por esta Comisión.

Comunicar: Subcomisión de Presupuesto.

## ARTÍCULO 17.

Se da lectura a la nota enviada por el Lic. Luis Torres Moreira, Director del Departamento de Registro que dice:

“Estimado señor:

Como es de su conocimiento el Consejo Universitario ha establecido, al aprobar el Calendario Universitario para 1968, que el 16 de diciembre de 1967 vence el plazo para que las Secretarías entreguen al Departamento de Registro, los horarios de clase para 1968. Señalando los requisitos de cada asignatura, el aula donde se va a impartir, el profesor a cargo de quien estará el curso, los créditos correspondientes a cada uno, indicando a su vez si se trata de cursos teóricos prácticos o con laboratorio.

En años anteriores ha resultado difícil que las Escuelas cumplan con fecha similar fijada y ello ha constituido causa de varios problemas que han tenido su efecto sobre los aspectos de matrícula. Como a partir del 1° de noviembre ha comenzado a funcionar en este Departamento la Oficina Central de Horarios y Distribución de Aulas, que cuenta entre sus propósitos básicos la elaboración de los horarios para toda la Universidad, procurando la más efectiva colaboración entre las diferentes unidades académicas, y procurando alcanzar la más eficiente labor dentro del campo de su responsabilidad, resulta indispensable, para tales finalidades lo siguiente:

a) Que se cumpla con el plazo y las indicaciones señaladas por el Consejo Universitario, para que las Secretarías entreguen al Departamento de Registro la información sobre cursos para 1968.

b) Que el Consejo Universitario comunique a las diferentes Escuelas, que deben suministrar la información con absoluta exactitud en cuanto a cursos, horarios y requisitos, porque una vez publicada por la Sección de Horarios y Distribución de Aulas del Departamento de Registro esta información oficial, no puede modificarse salvo autorización expresa del mismo Consejo. Nos permitimos muy respetuosamente insistir en la importancia de este punto, por cuanto consideramos, con base en la experiencia del año pasado, que los directorios y guías elaborados con las informaciones de las Escuelas y

publicados oficialmente, sufren después del periodo de matricula, modificaciones que afectan de manera sensible el interés de los estudiantes.”

El Dr. Gutiérrez cree importante que se pongan todas las aulas disponibles de las Escuelas Universitarias al servicio de la Oficina Central de Horarios para que ellos se encarguen de distribuirlas, de manera que los Decanos no pierdan su tiempo otorgando permisos para ello.

El Ing. Walter Sagot sugiere que además del punto anterior, en cada aula se tenga, pegado afuera su horario de trabajo efectivo.

El Lic. Brünker considera excelente en principio la medida. Pero cree conveniente que la distribución mencionada se haga siempre en consulta con la Facultad correspondiente.

El Dr. Pauly se manifiesta en desacuerdo con esta medida por cuanto la Facultad de Odontología no puede prestar aulas ya que es una Escuela de asistencia pública y una medida de este tipo vendría a trastornar sus funciones normales.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Departamento de Registro y a la vez enviar las sugerencias presentadas para los efectos consiguientes.

Comunicar: Oficina Central de Horarios, Facultades.

## ARTÍCULO 18.

El Dr. Jiménez, Vice-Rector comunica a los señores Miembros del Consejo que la Facultad de Microbiología tiene problemas con la conclusión de lecciones en dos materias, debido a la huelga que hubo durante una semana en el segundo semestre. Por esa razón el Sr. Vice Decano en ejercicio solicita permiso para impartir clases por siete días más a partir del 18 de noviembre, fecha límite que señala el Calendario Universitario para estas actividades.

Se acuerda autorizar a la Fac. de Microbiología para que otorgue permiso a los dos profesores que no pudieron cubrir sus programas a que aumenten en una

semana más sus lecciones, siempre que el reporte de las calificaciones al Departamento de Registro no sufra atraso alguno.

Comunicar: Fac. Microbiología, Registro.

#### ARTÍCULO 19.

Se incluye como anexo N°1 de esta acta, la nota enviada por la Comisión de Calendario relacionada con los acuerdos tomados por ellos en la reunión celebrada para conocer las recomendaciones del Consejo Universitario en sesiones N° 1596 y 1604.

#### ARTÍCULO 20.

Se toma nota de la carta de agradecimiento enviada por la Delegación de Estudiantes de la Universidad Santa María la Antigua, que dice así:

“Señor Vicerrector:

Permítame, en nombre de toda la delegación de estudiantes de la Universidad Santa María la Antigua, manifestarle una vez más nuestro sincero agradecimiento por el éxito total de nuestra gira por Costa Rica, y a la cual la Universidad Rodrigo Facio contribuyó tan generosamente por intermedio de su Director Administrativo, Sr. Carlos Caamaño, y de su Departamento de Bienestar, con los señores Edgar González y Tito Quirós.

Creo que la experiencia ha sido de singular provecho para nuestros universitarios, que como todos los jóvenes del mundo, están cada vez más ansiosos de amistad internacional y de paz mundial.

Los hermosos recuerdos que se llevan de su estancia en Costa Rica perdurarán mucho tiempo en sus corazones, y esto, sin duda, ha de servirles de estímulo y aliciente en su futuro profesional.

Ojalá, Sr. Vicerrector, tengamos en la Universidad Santa María, la oportunidad algún día de brindarles nuestra hospitalidad como una manera de pagarle todas las atenciones que nos supo dispensar.

De Ud. atentamente y con toda consideración,

f) Pedro Ruiz F.

Director de Relaciones Públicas”

## ARTÍCULO 21.

Se da lectura a la carta enviada por la Facultad de Odontología, relacionada con la opinión que con respecto a los Estudios Generales le pidiera este Consejo, y que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

En contestación a su circular a Facultades, DAC-844-67, me permito manifestarle que esta Dirección ha considerado conveniente no emitir opinión alguna, por el momento sobre el plan de estudios del Ciclo de Educación General y de Área y la verticalización de los primeros.

Lo anterior, por cuanto en febrero del año próximo tendremos una nueva visita del Dr. William R. Mann, quien enviado por la W.K. Kellogg Foundation, hará una nueva ecaluación<sup>8</sup> de nuestros programas, y en esa oportunidad someteremos a su consideración ese asunto.”

Se toma nota.

## ARTÍCULO 22.

El señor Vice-Rector da lectura a la nota enviada por la Facultad de Ingeniería que dice así:

---

8 Léase correctamente “evaluación”. Se respeta la transcripción original.

“Muy estimado señor:

Al saludarlo muy atentamente hago propicia la ocasión para informarle que la Facultad de Ingeniería, en su Sesión Ordinaria del 26 de Octubre del presente aprobó, por unanimidad, enviarle al Consejo Universitario el informe que anexo a la presente, titulado “Pronunciamiento de la Facultad sobre estudios generales”, de acuerdo con la circular a Facultades DAC-844-67, art.6-Sesión 1595.

Al rogarle se sirva elevar este Proyecto al Consejo Universitario para su debida consideración, me es grato suscribirme, su muy atento y seguro servidor y amigo,”

“La Universidad de Costa Rica debe satisfacer las demandas del Desarrollo económico y social de la Nación, en el campo de los recursos humanos de nivel técnico y profesional, así como en la definición del patrón cultural y educacional de nuestra sociedad.

Con recursos económicos siempre insuficiente para cumplir sus programas y ante la perspectiva de un crecimiento acelerado de la población, la Universidad debe satisfacer sus objetivos variando la forma tradicional de su organización académica, en el sentido de permitir a un mayor número de estudiantes beneficiarse de la educación superior, sin detrimento del buen rendimiento escolar de los mismos.

Para recomendar una variación en el orden de los programas universitarios y aumentar así la “capacidad” de nuestra Alma Mater, se ha tomado en consideración:

1.- Que en todos los programas de estudio de carreras universitarias deben incluirse un mínimo de asignaturas de Humanidades, con la flexibilidad adecuada para aprovechar al máximo las distintas enseñanzas humanísticas que ofrece la Universidad.

2.- Que desde el año 1957 la Facultad de Ciencias y Letras ofrece a los estudiantes que ingresan a la Universidad de Costa Rica los cursos de Estudios Generales todos localizados en el primer año de estudios universitarios.

3.- Que la distribución horizontal de las asignaturas de estudios generales, es para la mayoría de los estudiantes, un obstáculo que deben salvar para ingresar a la Facultad que imparte asignaturas que son las de su especial interés y donde podrían empeñar su entusiasmo de estudiantes.

4.- Que la distribución horizontal de los estudios generales en vez de lograr despertar interés e inquietud por las disciplinas impartidas se logra precisamente lo contrario.

5.- Que los estudiantes que siguen carreras profesionales obtendrían mejor preparación y mejor comprensión de las asignaturas de Estudios Generales, si éstas se impartieran a lo largo de los estudios de su carrera profesional.

6.- Que las asignaturas de Estudios Generales ofrecidas en forma independiente y distribuidas en distintos años de estudios disminuye la carga en primer año y permite mayor acceso a la Universidad y mayor flujo de estudiantes profesionales.

7.- Que para una mejor orientación y aprovechamiento de los estudios universitarios, los alumnos necesitan desde su ingreso una guía de las Facultades donde cursarán sus carreras universitarias.

Las anteriores consideraciones permiten recomendar una modificación en el orden tradicional de los programas de las diferentes carreras universitarias, el cual podría consistir en:

1.- Que cursos de Castellano, Filosofía, e Historia de la Cultura sean enseñados en forma separada y semestralmente, ofreciendo, al mismo tiempo, varios niveles de intensidad en las mismas. Para facilitar el aprovechamiento en cada una de ellas se recibirán exámenes individuales, sustituyéndose de esa manera el examen comprensivo.

2.- Que las Facultades Profesionales estén en libertad de distribuir en su currículum, de acuerdo con sus necesidades, las materias de Estudios Generales y las del área respectiva.

3.- Que las Facultades Profesionales exijan en su currículum un mínimo de 16 créditos en Estudios Generales. Los estudiantes elegirán<sup>9</sup>, de una lista de asignaturas incorporadas al grupo de Estudios Generales, aquellas que deseen cursar sujeto a la orientación del régimen de tutoría que se establezca en cada una de las Facultades Profesionales.

4.- Que cada facultad profesional tenga libertad de definir el número de créditos necesarios, en su carrera, en el grupo de asignaturas llamadas de área y que éstas se consideren básicas para poder recibir las asignaturas profesionales, en la correspondiente Facultad.

5.- Que para mantener un ritmo de acuerdo con las tendencias modernas de la educación superior, se ofrecerá flexibilidad en los estudios de área, de tal manera que los estudiantes puedan tomar, además de las asignaturas obligatorias con un número determinado de créditos, un grupo de asignaturas electivas que deberá aprobar hasta completar el número de créditos exigidos por cada Facultad Profesional.

## RESUMEN

En las modificaciones que se sugieren en el presente documento se obtendrán las siguientes ventajas para los estudiantes:

Los programas de Estudios Generales o de Cultura General, que son los que “humanizan” al universitario, pierden su rigidez y se convierten en un campo de estudios de horizontes ilimitados, en donde el estudiante puede cursar las materias por las que sienta inclinación natural o mejor aún, inquietud intelectual.

Esta simple afirmación incidirá profundamente, en los porcentajes de promoción de las generaciones universitarias en los primeros años, las que ahora se mantiene por debajo del 35% en el primer año de estudios.

Las Facultades profesionales podrán atender a sus estudiantes muy temporalmente ya que, al establecer la libertad para que el estudiante cumpla

---

9 Léase correctamente “elegirán”. Se respeta la transcripción original.



con sus créditos de cultura general a lo largo de su carrera, podrán recibir cursos profesionales cuando el Tutor lo considere conveniente.

Esto tiene como ventaja el que las Facultades Profesionales puedan cumplir mejor su responsabilidad social, interesando más estudiantes en sus respectivas carreras y, por lo tanto, graduando mayor número de ellos.

Al romper el “anillo” de tres materias (Castellano, Historia de la Cultura y Fundamentos de Filosofía) como único concepto de culturas, permite al estudiante cursar otras materias de esta índole que ya ofrecen varias facultades y escuelas (p.e. Apreciación Musical, Historia del Arte, Sociedad Urbana y Rural, etc.). La Universidad estará en capacidad de recibir un mayor número de estudiantes nuevos en sus aulas, sin tener que incurrir en erogaciones de orden económico, pues muchos de estos cursos, ofrecidos actualmente a números reducidos de estudiantes de una determinada carrera, podrán recibir ciertos de ellos sin disminuir su nivel académico.

Finalmente, al introducir un sistema flexible y de aprovechamiento pleno de los actuales recursos docentes de la Universidad de Costa Rica, tendrá ésta la posibilidad de ofrecer un número apreciable de carreras cortas o intermedias, mediante la organización de cursos específicos para esas carreras, lo que sin aumentar considerablemente el presupuesto, permite que un mayor número de ciudadanos capacitarse en el campo técnico o profesional para satisfacer las demandas de nuestra sociedad en desarrollo.”

El Consejo toma nota.

### ARTÍCULO 23.

Se incluye como Anexo N° 2 de esta acta, para efectos de su promulgación, el acta N° 24 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas.

ARTÍCULO 24.

Se incluye como Anexo N° 3, para efectos de su promulgación, el acta N° 77 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

Se levanta la sesión a las once de la mañana con cincuenta minutos.

VICE RECTOR

SECRETARIO GENERAL a.i.<sup>10</sup>

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

---

10 El Tomo Original #70 del Libro de Actas contiene las firmas originales del señor Vice-Rector y Secretario General a.i.

ANEXO N° 1.  
SESIÓN N° 1606

11 de noviembre de 1967

Señor  
Dr. Otto Jiménez Quirós,  
Secretario General  
Universidad de Costa Rica  
S. O.

Estimado señor Secretario:

Hacemos de su estimable conocimiento que la Comisión de Calendario, en reunión celebrada el martes 7 del corriente, conoció los Acuerdos del Consejo Universitario referentes al Calendario, tomado en Sesión 1596 y 1604, que se refieren a los aspectos siguientes:

- 1.- Aprobar el Calendario tal como fue presentado;
- 2.- Pedir a la Comisión que elaboró el Calendario que estudie la posibilidad de ampliar el semestre académico en una semana para los estudiantes de la Facultad de Medicina, de manera que inicien lecciones siete días antes que el resto de la Universidad, y
- 3.- Propuesta de la FEUCR para que las Facultades extiendan, según su conveniencia, el periodo que para exámenes finales fijó el Consejo Universitario.

Después de un cuidadoso análisis sobre los asuntos propuestos, la Comisión de Calendario acordó lo siguiente:

- 1.- En relación con la posibilidad de ampliar el semestre académico en una semana para la Facultad de Medicina, manifestar que no considera conveniente esta excepción, por cuanto el Calendario Universitario se ha establecido por acuerdo de la Asamblea Universitaria, con la finalidad de que las diferentes actividades de la Universidad se realicen dentro de un marco general de disposiciones y ordenamiento

para todas las actividades que se desarrollen durante un año académico, en beneficio directo del mejor aprovechamiento académico, y evitar los problemas de diferentes periodos que de manera inconveniente existían anteriormente en la Universidad. Considera esa Comisión, que el Calendario Universitario debe ser uno para toda la Universidad, y dentro de él, las diferentes unidades administrativas y académicas deben desarrollar sus actividades. Además, el Calendario Universitario se ha elaborado siguiendo las disposiciones establecidas por el mismo Consejo Universitario.

2.- En lo que se refiere a la propuesta de la FEUCR, la Comisión expresó las mismas ideas que se consignan en el punto anterior, y para evitar el problema de la irregularidad en la conclusión de actividades en diferentes momentos se permite recomendar que el periodo general de exámenes ordinarios se extienda hasta el 13 de diciembre.

3.- Que la Comisión no considera corto el tiempo comprendido entre los exámenes ordinarios de primer semestre y los extraordinarios del mismo por cuanto:

Para el periodo de exámenes ordinarios se ha señalado el comprendido entre el 24 de junio y el 6 de julio de 1968, el período extraordinario se ha fijado entre el 22 de julio y el 27 del mismo, estas fechas se han tomado siguiendo las recomendaciones de los propios estudiantes; considera, por tanto, que todas las actividades de examen ordinario y extraordinario del primer semestre deben realizarse dentro de la época establecida.

4.- No se tiene ninguna objeción sobre la recomendación para que, además de lo consignado en el Proyecto de Calendario, para el día 1° de mayo, se agregue: "Día Nacional del Trabajo".

5.- De conformidad con el informe de la Sección Legal de esta Universidad respecto a los días que se han concedido como libres en oportunidades anteriores, solicitar se varíe el Calendario, en la siguiente forma:

|             |                  |                                                                                                                                              |
|-------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Abril 8-13  | Lunes-Sábado     | Semana Santa. Se suspenden las lecciones.                                                                                                    |
| Abril 10-13 | Miércoles-Sábado | Se suspenden las actividades de las Oficinas Administrativas y Técnicas de la Universidad a partir de las 11 horas del día 10 (Semana Santa) |

6.- Considera la Comisión, que los diferentes problemas a que se refieren las observaciones presentadas por algunos señores Decano y la FEUCR, sobre la programación de las actividades universitarias, tienen su origen en dos situaciones específicas:

- a) Que dentro de la Universidad ha surgido una corriente favorable hacia el establecimiento de cursos semestrales, y por otro lado, se mantienen los cursos anuales, por considerarse que esta forma es más conveniente a los intereses académicos de algunos cursos.
- b) Que existen, a mitad de año, diversas actividades, por ejemplo, una semana libre para "Semana Universitaria", quince días de vacaciones, doce días para exámenes ordinarios y una semana para exámenes extraordinarios. Todas estas actividades desarrolladas dentro del año académico que desde hace mucho tiempo señala el Estatuto Orgánico.

Considera la Comisión, que para dar una solución conveniente al problema, y establecer los períodos según los intereses académicos y administrativos, es necesario que se realice un cuidadoso estudio sobre la forma de distribuir el Año Académico, en mejor forma; si fuese necesario, iniciar las actividades docentes con anticipación al tiempo que señala el Estatuto Orgánico, y estudiar propuestas generales para toda la Universidad.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

f) Luis Torres Moreira  
Director

Anexo N.º 2<sup>11</sup>

Acta de la sesión No. 24 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, efectuada en la Vice-Rectoría el martes 7 de noviembre de 1967, a las 2 1/2 p.m., con la asistencia del Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez Quirós, quien preside; del Decano de la Facultad de Agronomía Ing. Álvaro Cordero; del Decano de la Facultad de Medicina Dr. Rodrigo Gutiérrez; del Vice Decano de la Facultad de Odontología Dr. Hernán Cortés; del Dr. Jorge Mora Urpí, Director del Departamento de Biología en representación del Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; del señor Gilbert González, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Agronomía; del Lic. Tillman Brünker, Vice-Decano de la Facultad de Microbiología; la FEUCR no mandó representante.

ARTICULO ÚNICO

Se entra a analizar ampliamente el nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Agronomía, se somete a votación y por unanimidad queda aprobado.

ESTE ACUERDO SE DECLARA FIRME.

Se levanta la sesión a las 3 p.m.

(Se adjunta el Plan de Estudios de la Facultad de Agronomía).

snt.

...

---

11 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA  
PRESENTADO A CONOCIMIENTO DE LA COMISION DETERMINATIVA  
DE PLANES DOCENTES (ÁREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS)

La Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica, consciente del aporte que debe ofrecer al desarrollo agropecuario del país, ha sentido la obligación de someter a revisión el programa de estudios que por varios años se ha mantenido vigente, a fin de actualizarlo y encauzarlo en forma paralela al desarrollo nacional, con el deseo de ofrecer una mejor preparación de los Ingenieros Agrónomos que tendrán la responsabilidad de la orientación agropecuaria del país.

La idea de reformar el actual plan de estudios ha estado en la mente de funcionarios de esta Facultad durante varios años. Durante el periodo en que fungió como Decano el Ing. Luis Angel Salas se pidió la colaboración del Dr. J.H. Longwell de la Universidad de Missouri para que hiciera una evaluación de nuestro programa. Al concluir su estudio presentó una serie de recomendaciones que fueron desechadas por el Consejo de la Facultad de Agronomía por considerarse que no se adaptaban a las condiciones de nuestro medio. También por invitación del Ing. Salas, el Ing. Leonel Robles, Director de la Escuela de Agricultura del Instituto Tecnológico de Monterrey, México, estuvo en Costa Rica revisando el programa de estudios de la Facultad de Agronomía. Su informe rendido en julio de 1964 contenía recomendaciones de mucho valor, careciendo sin embargo de una recomendación concreta y bien definida en cuanto a los cursos a impartir, su contenido e intensidad.

En el año de 1966 el Decano Ing. Salas reunió a la Comisión Asesora del Decano, la que posteriormente se constituyó en Comisión de Reforma a los Planes de Estudio, para que tomara bajo su responsabilidad la preparación de un programa tomando en cuenta las necesidades del país y la conveniencia para el estudiante de agronomía. La Comisión llegó a la conclusión de que la profesión de Ingeniero Agrónomo exigía la orientación del estudiante hacia un campo determinado, en vez de continuar sometiéndolo a estudios de carácter muy general. Se propuso por lo tanto la creación de tres áreas de especialización: Fitotecnia, Zootecnia y Economía Agrícola, por considerar que sobre ellas descansa el desarrollo agropecuario de Costa Rica. El propósito inmediato fue establecimiento de programas flexibles con una mejor distribución de los cursos en estas tres ramas, de tal suerte que se permitiera al estudiante ocupar un mayor número de créditos en cursos complementarios de

acuerdo a sus interés particular. Se esbozaron programas orientados en este sentido hasta lograr los de completa aceptación por los miembros de la Comisión.

sigue....<sup>12</sup>

En marzo de 1967 la Comisión de Planes de Estudio reinició sus labores, y en julio del mismo año se pidió a la Agencia Internacional de Desarrollo la colaboración del Dr. Stanley K. Seaver, de la Universidad de Connecticut, persona con amplia experiencia en educación agrícola superior. Al Dr. Seaver le fueron entregados los documentos de trabajo elaborados por las comisiones de los años 1966 y 1967 para que los estudiara e hiciera sugerencias en cuanto a las forma de introducir mayor flexibilidad al programa, rogándole al mismo tiempo que no se cambiará la filosofía básica y la estructuración que se le había dado. El Dr. Seaver trabajó durante seis semanas en estrecha colaboración con la Comisión para presentar, al término de su permanencia en Costa Rica, muy valiosas sugerencias para flexibilizar nuestro programa de estudio.

De acuerdo con la experiencia recogida al cabo de seis años de estudios y acogiendo lo mejor de las recomendaciones de los evaluadores, la Comisión elaboró un nuevo plan de estudios para la Facultad de Agronomía, el cual sometió a consideración del Consejo de Profesores de la Facultad de Agronomía el día 8 de setiembre del presente año, habiendo sido acogido con beneplácito y aprobado por unanimidad.

El nuevo plan de estudios presenta fundamentalmente cinco innovaciones, a saber: a) especialización, b) flexibilidad, c) posibilidad para el estudiante de graduarse con tesis o sin ella, d) guía académica o tutoría y e) graduación al cabo de cinco años de estudio.

a. Especialización: Es nuestro criterio que la Universidad debe ofrecer amplias facilidades para el desarrollo de la habilidad innata del individuo. Para lograr que un estudiante universitario desarrolle su capacidad a un grado al cual su contribución para sí mismo y para el país sean máximas, es necesario algún grado de especialización. Esto tiene su explicación en el principio simple pero fundamental de que no todos los individuos poseen la misma habilidad. El proceso de especialización en todas las sociedades es continuo y puede decirse con

---

12 **Nota** del Anexo del Acta Original indica que el contenido sigue en la siguiente página según el contenido del documento original.



seguridad, que la tendencia hacia la especialización es más fuerte que la tendencia a mantenerse no especializado o sin especialidad del todo.

- b. Flexibilidad: Esta modalidad se ha introducido en este programa con el convencimiento de que siempre debe existir un grado razonable de requisitos a cumplir por un estudiante universitario, pero que más allá de eso es necesario y deseable cierto grado de flexibilidad en su programa de estudios. En favor de esta idea de flexibilizar el programa puede argumentarse que es el individuo mismo la persona más capacitada para determinar las áreas para las que tiene mayor capacidad.

Algunas autoridades creen que la especialización y la generalización en la educación pueden ser logradas más eficazmente especificando o señalando en forma rígida cada uno de los cursos que un estudiante debe tomar durante el período de sus estudios. Otros, por el contrario, estiman que ambas metas pueden lograrse mejor permitiendo al estudiante cierto grado de flexibilidad, cierto grado de libertad en la elección de una combinación de cursos de un campo especializado de estudio que llene sus propias aspiraciones, que le permita educarse de acuerdo con su inclinación y ser más productivo durante su vida profesional. La segunda mate ha sido nuestra elección.

- c. Graduación de tesis o sin ella: Uno de los más serios problemas que afrontan la Universidad y la Facultad de Agronomía es el bajo número de graduados, en comparación con la matrícula total. De 1957 a 1966 el total de graduados de la Universidad varió de 4.4% al 8.4%. Para la Facultad de Agronomía la fluctuación fue del 5.1% al 27%. De 1941 a 1966 sólo 247 estudiantes de agronomía recibieron título de Ingeniero Agrónomo. Durante el periodo 1941-1965 hubo en Agronomía 519 estudiantes que completaron sus cursos pero que no recibieron título ya que la Universidad no tiene facilidades para ofrecerles posibilidades de graduación. Aunque los egresados encuentran empleo y contribuyen al desarrollo del país, esa contribución no siempre alcanza la máxima expresión. Además de que por razones psicológicas obvias un egresado no rinde igual que un graduado, si se aceptara el sueldo como una estimación a grosso modo de la contribución de un individuo de la economía, es lógico pensar que el egresado no la estará dando al máximo.

El requisito de tesis es algo innecesario y debe ser eliminado con el fin de aumentar el número de graduados de la Universidad y de la Facultad de Agronomía. Creemos que la Universidad debe hacer un serio intento por aumentar el número de graduados, no sólo eliminando el requisito de la tesis sino sustituyéndola con programas que ofrezcan a los estudiantes más oportunidades de mejor educación, mediante el establecimiento de regímenes adecuados de selección, de sistemas de orientación o tutoría y de programas de práctica o servicio social.

Sin perder de vista el hecho de que hay algunos estudiantes que tienen una disposición especial para llevar a cabo trabajos de investigación y como no sería justo suprimirles la posibilidad de que desde que son estudiantes se orienten en ese sentido, se contempla también la posibilidad de que el que lo desee y si a juicio del profesor guía tiene capacidad para ello, pueda hacer un trabajo de tesis.

sigue....<sup>13</sup>

---

13 **Nota** del Anexo del Acta Original indica que el contenido sigue en la siguiente página según el contenido del documento original.

Matrícula, Graduados y Egresados de la  
Universidad y Agronomía, 1957-1966

|      | Matrícula |           | Graduados |           | Egresados |           |
|------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|      | Total 1/  | Agronomía | Total 1/  | Agronomía | Total1/   | Agronomía |
| 1957 | 2,474     | 140       | 186*      | 10        | 251       | 25        |
| 1958 | 3,111     | 99        | 172       | 10        | 272       | 20        |
| 1959 | 3,672     | 82        | 169       | 15        | 254       | 29        |
| 1960 | 3,828     | 67        | 169       | 8         | 270       | 16        |
| 1961 | 4,148     | 63        | 198       | 17        | 295       | 27        |
| 1962 | 4,843     | 108       | 302       | 17        | 251       | 3         |
| 1963 | 5,325     | 151       | 448       | 9         | 288       | 9         |
| 1964 | 5,560     | 150       | 304       | 17        | 306       | 8         |
| 1965 | 5,762     | 137       | 286       | 9         | 285       | 6         |
| 1966 | 5,975     | 180       | 308       | 14        | N.A.      | N.A.      |

1/ Incluye Agronomía

- d. Guía Académica: El programa propuesto no podría trabajar adecuadamente a no ser que se estableciera un régimen de tutoría para cada uno de los estudiantes. Este sistema indica que el estudiante no tendrá absoluta libertad de elegir solamente los cursos que le desee sino que se le permitirá la posibilidad de orientarse hacia uno de los campos indicados en el programa de estudios, pero bajo la guía de un profesor que velará por la calidad de la educación que reciba.
- e. Reducción del número de años necesarios para graduarse: Un factor que ha contribuido a tener un porcentaje tan bajo de graduados en los últimos años es le gran número de créditos que un estudiante tiene que llevar, con un programa que no le ofrece ninguna flexibilidad. Hemos estimado que si un estudiante intenta graduarse en los cinco años previstos para la carrera debe llevar un número no mayor de 21 créditos por semestre. Aunque no hay datos concretos a mano, se estima que con el programa actual el tiempo que necesitan los estudiantes de agronomía para cumplir con los cursos exigidos es de seis a siete años. Evidentemente estamos haciendo un pobre uso de los recursos de la Universidad.

sigue...<sup>14</sup>

Con el programa propuesto los estudiantes podrán completar sus cursos en un periodo de cuatro años y medio, y el semestre restante lo dedicarán a prácticas orientadas por los profesores de la Facultad de Agronomía en la Estación Experimental "Fabio Baudrit Moreno", en las Estaciones Experimentales, Centros Agrícolas Regionales, Agencias de Extensión Agrícola y Departamentos de Investigación del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en las Agencias Rurales de Crédito Agrícola del Sistema Bancario Nacional, en los Departamentos de Crédito Agrícola y de Fomento de la Producción del Consejo Nacional de Producción, en las Colonias Agrícolas del Instituto de Tierras y Colonias y en otras instituciones que en el futuro se muestren dispuestas a prestar su colaboración.

sigue...<sup>15</sup>

---

14 **Nota** del Anexo del Acta Original indica que el contenido sigue en la siguiente página según el contenido del documento original.

15 **Nota** del Anexo del Acta Original indica que el contenido sigue en la siguiente página según el contenido del documento original.

CURSOS PARA LA ESPECIALIDAD DE FITOTECNIA

| <u>Asignatura</u>                      | <u>Siglas</u>  | <u>Lecciones por semana</u> |   |    | <u>Créditos</u> | <u>Requisitos</u> |
|----------------------------------------|----------------|-----------------------------|---|----|-----------------|-------------------|
|                                        |                | TT                          |   | LL |                 |                   |
| Física para Biólogos                   | FM-101B        | 2                           | 2 | 2  | 4               | FM-101A           |
| Matemáticas Generales                  | FM-131         | 4                           | 2 | 0  | 5               | FM-121            |
| Química General                        | Q-103          | 3                           |   | 4  | 4               | Q-101             |
| Química General<br>(Cuantitativa)      | Q-210          | 3                           |   | 6  | 6               | Q-103             |
| Química Orgánica I                     | Q-221          | 4                           |   | 3  | 5               | Q-103             |
| Química Orgánica II                    | Q-222          | 4                           |   | 3  | 5               | Q-221             |
| Edafología                             | AF-203         | 3                           |   | 4  | 5               | Q-101             |
| Entomología General                    | AF-204         | 2                           |   | 4  | 4               | AC-100            |
| Fertilizantes y<br>Enmiendas           | AF-205         | 3                           |   | 2  | 4               | AF-203            |
| Anatomía Vegetal                       | B-332<br>B-333 | 3                           |   | 3  | 4               | B-231             |
| Botánica sistemática                   | BQ-201         | 2                           |   | 4  | 4               | B-332             |
| Bioquímica                             | AF-305         | 6                           |   | 6  | 9               | Q-222             |
| Entomología Económica                  |                | 2                           |   | 4  | 4               | AF-204            |
| Tecnología y<br>Conservación de Suelos | AF-306         | 3                           |   | 4  | 4               | AF-203            |
| Métodos Estadísticos                   | AC-400         | 3                           |   | 2  | 4               | FM-1102           |

|                                 |        |   |   |     |                                    |
|---------------------------------|--------|---|---|-----|------------------------------------|
| Textiles y Oleaginosas          | AF-307 | 2 | 2 | 3   | A-203                              |
| Fertilidad de Suelos            | AF-308 | 2 | 2 | 3   | A-203<br>BQ-201, B-332             |
| Fisiología Vegetal              | B-432  | 3 | 4 | 4   |                                    |
| Cultivo y Beneficio del Café    | AF-405 | 3 | 1 | 3.5 | AF-203                             |
| Fruticultura                    | AF-406 | 2 | 2 | 3   | AF-203, B-332                      |
| Principios de Patología Vegetal | AF-407 | 2 | 2 | 3   | B-332                              |
| Enfermedades de Cultivo         | AF-408 | 2 | 2 | 3   | AF-407                             |
| Cultivos Alimenticios Básicos   | AF-409 | 2 | 2 | 3   | AF-203, AF-205                     |
| Cultivos Tropicales             | AF-410 | 3 | 1 | 3.5 | AF-203, AF-205                     |
| Diseños Experimentales          | AC-401 | 3 | 3 | 4.5 | AC-400                             |
| Fitogenética                    | AF-507 | 2 | 3 | 3.5 | B-221, AC-401                      |
| Olericultura                    | AF-508 | 2 | 2 | 3   | B-432                              |
| Herbicidas y Hormonas           | AF-509 | 2 | 2 | 3   | B-432                              |
| Nutrición Mineral               | B-532  | 2 | 3 | 4   | B-432                              |
| Microbiología de Suelos         | M-201  | 2 | 3 | 3.5 | M-200<br>Aprobar 105 cred. mínimo. |
| Seminario de Fitotecnia         | AF-510 | 2 | 0 | 2   |                                    |

CURSOS PARA LA ESPECIALIDAD DE ECONOMÍA AGRÍCOLA

| <u>Asignatura</u>                | <u>Siglas</u> | <u>Lecciones por</u><br><u>semana</u> |   |    | <u>Créditos</u> | <u>Requisitos</u> |
|----------------------------------|---------------|---------------------------------------|---|----|-----------------|-------------------|
|                                  |               | TT                                    |   | LL |                 |                   |
| Física para Biólogos             | FM-101B       | 2                                     | 2 | 2  | 4               | FM-101A           |
| Principios de Economía           | CE-102        | 4 (anual)                             |   |    | 8               | Ciclo Ed. Gen.    |
| Contabilidad Elemental           | CE-203        | 3 (anual)                             |   | 2  | 8               | Ciclo Ed. Gen.    |
| Fundamentos de Economía Agrícola | AE-206        | 3                                     |   | 0  | 3               | CE-102            |
| Cooperativas Agrícolas           | AE-207        | 2                                     |   | 1  | 2.5             | AE-206            |
| Crédito Agrícola                 | AE-208        | 2                                     |   | 1  | 2.5             | AE-206 y T. E. II |
| Sociología Rural                 | AE-309        | 3                                     |   | 1  | 3.5             |                   |
| Manejo y Planeamiento de fincas  | AE-310        | 2                                     |   | 2  | 3               | AE-206 y T. E. II |
| Administración Rural             | AE-311        | 2                                     |   | 2  | 3               | AE-310            |
| Extensión Agrícola               | AE-312        | 3                                     |   | 2  | 4               | AE-309            |
| Métodos Estadísticos             | AC-400        | 3                                     |   | 2  | 4               | FM-1102           |
| Diseños Experimentales           | AC-401        | 3                                     |   | 3  | 4.5             | AC-400            |
| Economía de la tierra            | AE-411        | 3                                     |   | 2  | 4               | T.E. II           |
| Mercadeo Agrícola                | AE-412        | 3                                     |   | 2  | 4               | AE-206 y T.E. II  |
| Política Agrícola                | AE-413        | 3<br>2                                |   | 1  | 3.5             | AE-206 y T.E. II  |

|                                |        |   |   |   |                              |
|--------------------------------|--------|---|---|---|------------------------------|
| Muestreo                       | AE-510 |   | 2 | 3 | AC-400                       |
| Instituciones Agrícolas        | AE-511 | 2 | 2 | 3 | AE-413                       |
| Seminario de Economía Agrícola | AE-512 | 2 | 0 | 2 | Aprobar 105<br>créd. Mínimo. |



**CURSOS COMPLEMENTARIOS RECOMENDADOS PARA LAS TRES  
ESPECIALIDADES 1/**

| <u>Asignatura</u>                          | <u>Siglas</u> | <u>Lecciones por semana</u> |           | <u>Créditos</u> | <u>Requisitos</u> |
|--------------------------------------------|---------------|-----------------------------|-----------|-----------------|-------------------|
|                                            |               | <u>TT</u>                   | <u>LL</u> |                 |                   |
| Zoología Agrícola                          | AC-100        | 3                           | 3         | 4               | B-102             |
| Maquinaria Agrícola                        | AC-101        | 3                           | 2         | 4               | EG-1-2-3          |
| Geología                                   | AC-102        | 2                           | 2         | 3               | EG-1-2-3          |
| Métodos de investigación                   | B-205         | 2                           | 4         | 4               | B-102             |
| Fundamentos de Microbiología <sup>16</sup> | M-200         | 3                           | 4         | 4               | B-102, Q-221      |
| Dasonomía                                  | AC-209        | 2                           | 2         | 3               | B-432             |
| Topografía                                 | I-291A        | 4                           | 0         | 4               | FM-1102           |
| Topografía                                 | I-291B        | 0                           | 4         | 6               | FM-1102           |
| Ingeniería Rural                           | AC-313        | 2                           | 2         | 3               | FM-1102           |
| Hidráulica Agrícola                        | AC-314        | 2                           | 2         | 3               | I-291-B           |
| Ecología Vegetal                           | B-430         | 2                           | 3         | 4               | B-333             |
| Nematología                                | AC-414        | 2                           | 2         | 3               | AC-100            |
| Acarología                                 | AC-415        | 2                           | 2         | 3               | AC-100            |
| Tecnología de alimentos                    | AC-513        |                             |           |                 | BQ-201            |
| Práctica                                   | AC-514        |                             |           | 6               | Aprobar 144 cred. |

<sup>16</sup> Esta palabra se añade de forma manual en el texto, se respeta la transcripción.

|                   |        |   |                        |
|-------------------|--------|---|------------------------|
| Tesis             | AC-515 |   | Aprobar 105 cred. min. |
| Agro climatología | AC-516 | 9 |                        |

1/ También podrán llevar materias optativas que comprenden cursos en las especialidades de Zootecnia, Fitotecnia y economía y cursos ofrecidos en otras Facultades de la Universidad.

RESUMEN DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

|                                  | <u>Créditos</u> |                                                                          |
|----------------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------|
| I. CIENCIAS Y LETRAS             | 16              |                                                                          |
| II. CIENCIAS FISICAS             | 12              |                                                                          |
| III. CIENCIAS BIOLÓGICAS         | 12              |                                                                          |
| IV. LENGUAS (Inglés, preferible) | 6               |                                                                          |
| V. ORIENTACIÓN                   | 2               |                                                                          |
|                                  | <u>48</u>       | (Mínimo)                                                                 |
| VI. PROFESIONAL                  |                 |                                                                          |
| a) Fitotecnia:                   | 50              |                                                                          |
| 1) Zootecnia                     | 9               | } 48 (Generales y de área)<br>102 (Profesionales)<br><u>150</u> (Mínimo) |
| 2) Economía Agrícola             | 9               |                                                                          |
| 3) Materias                      | 34              |                                                                          |
| b) Zootecnia:                    | 50              |                                                                          |
| 1) Fitotecnia                    | 9               | } 48 (Generales y de área)<br>102 (Profesionales)<br><u>150</u> (Mínimo) |
| 2) Economía Agrícola             | 9               |                                                                          |
| 3) Materias complementarias      | 34              |                                                                          |
| c) Economía Agrícola:            | 50              |                                                                          |
| 1) Fitotecnia                    | 9               | } 48 (Generales y de área)<br>102 (Profesionales)<br><u>150</u> (Mínimo) |
| 2) Zootecnia                     | 9               |                                                                          |
| 3) Materias complementarias      | 34              |                                                                          |

FACULTAD DE AGRONOMÍA

## Ciclo básico - Pre - Profesional

## Semestre I

| <u>Materia</u>         | <u>Código</u> | <u>Horas</u> |              | <u>Créditos</u> |
|------------------------|---------------|--------------|--------------|-----------------|
|                        |               | TT           | LL           |                 |
| Castellano             | EG-1          | 2            | } 16 anuales | 8               |
| Filosofía              | EG-2          | 2            |              |                 |
| Historia de la Cultura | EG-3          | 2            |              |                 |
| Biología General       | B-102         | 2            | 3            | 4               |
| Química General        | Q-101         | 3            | 4            | 4               |
| Sociología             | EG-6          | 2            |              | 4               |
| Actividad Cultural     | EG-00         |              | 2            | S.C.            |
| Actividad Deportiva    | EG-00         |              | 2*           | S.C.            |
|                        |               |              |              | <hr/> 19        |

## Semestre II

|                          |        |    |              |          |
|--------------------------|--------|----|--------------|----------|
| Castellano               | EG-1   | 2  | } 16 anuales | 8        |
| Filosofía                | EG-2   | 2  |              |          |
| Historia de la Cultura   | EG-3   | 2  |              |          |
| Botánica General         | B-231  | 2  | 3            | 4        |
| Matemáticas Generales    | FM-121 | 4  | 2            | 5        |
| Inglés                   | LM-001 |    |              | 3        |
| Orientación Agropecuaria | A-99   | 2  |              | 2        |
| Actividad Cultural       | EG-00  | 2  |              | S.C.     |
| Actividad Deportiva      | EG-00  | 2* |              | S.C.     |
|                          |        |    |              | <hr/> 22 |

\*Cada quince días

S.C = Sin créditos

Semestre III

| <u>Materia</u>         | <u>Código</u> | <u>Horas</u> |    | <u>Créditos</u> | <u>Requisitos</u> |
|------------------------|---------------|--------------|----|-----------------|-------------------|
|                        |               | TT           | LL |                 |                   |
| Genética General       | B-221         | 3            | 3  | 4               | B-102             |
| Física                 | FM-101A       | 4            |    | 4               |                   |
| Materias profesionales |               |              |    | 8 (mínimo)      |                   |
|                        |               |              |    | 16              |                   |

## CICLO PROFESIONAL

## Semestre IV-V-VI-VII-VIII y IX

|                                                       |    |
|-------------------------------------------------------|----|
| Materias profesionales de la especialidad             | 42 |
| Materias de las otras dos especialidades, 9cr. en c/u | 18 |
| Materias complementarias (3cr. Para cada tesis)       | 31 |
|                                                       | 91 |

## Semestre X

|                  |              |
|------------------|--------------|
| Práctica o tesis | 6            |
|                  | 6            |
|                  | 150 (Mínimo) |

CURSOS PARA LA ESPECIALIDAD DE ZOOTECNIA

| Asignatura                   | Siglas  | Lecciones por |    |   | Créditos | Requisitos    |
|------------------------------|---------|---------------|----|---|----------|---------------|
|                              |         | semana        |    |   |          |               |
|                              |         | TT            | LL |   |          |               |
| Física para Biólogos         | FM-101B | 2             | 2  | 2 | 4        | FM-101A       |
| Matemáticas Generales        |         | 4             | 2  | 0 |          |               |
|                              | FM-131  |               |    |   | 5        | FM-121        |
|                              |         | 3             | 4  |   | 4        |               |
| Química General              | Q-103   |               |    |   |          | Q-101         |
|                              |         | 3             | 6  |   | 6        |               |
| Química General Cuantitativa | Q-210   |               |    |   |          | Q-103         |
|                              |         | 4             | 3  |   | 5        |               |
| Química Orgánica I           | Q-221   |               |    |   |          | Q-103         |
|                              |         | 4             | 3  |   | 5        |               |
| Química Orgánica II          | Q-222   |               |    |   |          | Q-221         |
|                              |         | 6             | 6  |   | 9        |               |
| Bioquímica                   | BQ-201  |               |    |   |          | Q-222         |
|                              |         | 2             | 2  |   | 3        |               |
| Zootecnia General            | AZ-200  |               |    |   |          | A-99          |
|                              |         | 3             | 1  |   | 3.5      |               |
| Anatomía Animal              | AZ-201  |               |    |   |          | AC-100        |
| Fisiología Animal            | AZ-202  | 2             | 2  |   | 3        | Z-201         |
|                              |         |               |    |   |          | Z-202, BQ-201 |
| Nutrición Animal             | AZ-300  | 3             | 2  |   | 4        |               |
|                              |         |               |    |   |          | Z-202         |
| Sanidad Animal               | AZ-301  | 2             | 2  |   | 3        |               |
|                              |         |               |    |   |          | Z-300         |
| Prácticas de Alimentación    | AZ-302  | 3             | 2  |   | 4        |               |
|                              |         |               |    |   |          | B-221, Z-200  |
| Zoogenética                  | AZ-303  | 3             | 2  |   | 4        |               |
|                              |         |               |    |   |          | AF-203,AF 205 |
| Agrostología                 | AZ-304  | 3             | 2  |   | 4        |               |
|                              |         |               |    |   |          | Z-302         |

|                                         |        |   |   |     |                          |
|-----------------------------------------|--------|---|---|-----|--------------------------|
| Ganado de leche                         | AZ-401 | 2 | 2 | 3   | Z-302, Z-303             |
| Ganado de carne                         | AZ-402 | 2 | 2 | 3   | Z-302, Z-303             |
| Avicultura                              | AZ-403 | 2 | 1 | 2.5 | Z-302, Z-303             |
| Industria Porcina                       | AZ-404 | 2 | 1 | 3   | Q-221                    |
| Industrias lácteas                      | AZ-500 | 1 | 2 | 2   |                          |
| Reproducción animal                     | Az-501 | 2 | 2 | 3   | Z-202, Z-300             |
| Nutrición del rumiante                  | AZ-502 | 2 | 1 | 2.5 | Z-608                    |
| Tecnología y<br>Clasificación de carnes | AZ-503 | 1 | 2 | 2.0 | Z-303                    |
|                                         |        |   |   |     | Z-304                    |
| Prácticas de manejo del<br>ganado       | AZ-504 | 1 | 3 | 2.5 |                          |
|                                         | AC-400 |   |   | 4   | FM-1102                  |
| Métodos Estadísticos                    |        | 3 | 2 |     |                          |
| Diseños Experimentales                  | AC-401 | 3 | 3 | 4.5 | AC-400                   |
| Seminario de Zootecnia                  | AZ-505 | 2 | 0 | 2.0 | Aprobar 105<br>Créd. min |

Anexo N° 3<sup>17</sup>

Acta de la sesión No. 77 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, celebrada en la oficina del Vicerrector a las nueve horas del día 1° de noviembre de 1967, con la asistencia del Dr. Otto Jiménez Quirós y del Lic. Francisco Morelli Cozza.

Artículo I

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.-

Artículo II

Se conoce de un Oficio, No. 440-67, de 25 de octubre anterior, enviado a esta Comisión por el Lic. Johnny Vega Calvo, Director del Patronato de Becas, donde se solicita la modificación de los artículos 42 y 43 del Reglamento de Adjudicación de Becas.

- Previa deliberación, se dispuso aprobar dichos artículos en la siguiente forma:

“Artículo 42.- El Patronato de Becas fijará cada dos años, a más tardar en el mes de julio anterior al año fiscal en que comenzarán a regir, las escalas de las sumas que por concepto de beca girará a los profesores y funcionarios universitarios que sigan estudios en Universidades extranjeras. Dichas escalas deberán establecerse en forma tal que guarden relación con el costo de la vida en el país, región o Estado donde se encuentre el becario, su estado civil y el número de hijos menores a su cargo, sin que puedan considerarse más de cuatro”.-

./.

“ARTÍCULO 43.- En aquellos casos en que el becario reciba la ayuda de alguna institución nacional o internacional, el Patronato aprobará – cuando haya presupuesto – la suma adicional necesaria para elevar el monto de la beca a la respectiva escala vigente, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 42 de este Reglamento.

Cualquier otra suma que necesite el becario, la podrá otorgar el Patronato a título de préstamo, siempre y cuando lo permita el presupuesto.-

---

17 El Anexo 3 se encuentra únicamente en el Expediente de Sesión, el Tomo Original de Actas no lo incluye.



### Artículo III

Igualmente se conoce de otro Oficio enviado por el mismo funcionario, No. 441 de 25 de octubre de 1967, mediante el cual solicita que se adicione el artículo 31 del Reglamento con un nuevo inciso, el c).

Se aprueba dicha sugerencia, y por lo tanto se acuerda adicionar el artículo 31 del Reglamento de Adjudicación de Becas con un inciso que establezca:

“Inciso c).- Cuando disfrute de una beca categoría E. con una ayuda económica de 100.00 o más. Deberá servir, sin remuneración, hasta cuatro horas por semana como Asistente-estudiante en la respectiva Facultad o Departamento Académico”.

- Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.-

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 70 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*